

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL AMPLIADA N.º 040-CU-UNMSM-2022
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A las tres días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las ocho y cuarenta de la mañana, se reunieron de forma presencial en la Sede de San Juan de Lurigancho, el Consejo Universitario presidido por la Señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, la Señora María del Pilar Romero Quispe.

La Secretaria General, Señora María del Pilar Romero Quispe, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Ingeniería Industrial)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Cristobal Roque Aljovin de Losada (Ciencias Sociales)

INVITADOS

Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Facultad de Química e Ingeniería Química)
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)
Abogado Abelardo Rojas Palomino (Jefe (e) Oficina General de Asesoría Legal)
Sr. Elmo Eduardo del Valle Sánchez (Director General de Administración)
Sr. Fernando Arbulú Vélez (Jefe (e) Oficina General de Planificación)
Abogada Carmen Leyva Serrano (Jefa Oficina General de Recursos Humanos)
Ing. Ernesto Esteban Rojas Arohuilca (Jefe de la Oficina de Red Telemática)
Sr. Víctor Eduardo Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Dra. Antonia Castro Rodríguez (Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación)
Abogada Veronika Taboada (Jefa Unidad de Fincas)
Srta. Gianella Ávila Ch. (FUSM)
Abogado Jorge Luis Zuaso Caveró (Asesor de FINCAS)
Ing. María Elena Ruiz Rivera (Asesora del Rectorado)
Sr. Víctor Ketín Vidal Herrera (OA)
Abogado Walter Ugarte Casafranca (Asesor del VRAP)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señora Rectora.

Señora Rectora: Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria presencial ampliada del consejo universitario.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Señora Rectora: En primer punto la aprobación del Acta 032 que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Acta 033. Aprobado por unanimidad, puede pasar a la estación de despacho señorita

3. DESPACHO

Secretaria General:

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RATIFICACIÓN DOCENTE

1. FACULTAD DE MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - JORGE LUIS CRISÓSTOMO PAREJAS

OFICIO N° 000330-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000548-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CRISÓSTOMO PAREJAS, JORGE LUIS	Auxiliar – T.C.	73.50 puntos	RR. N°01222-R-19 08/03/2019	Del 08/03/2022 al 08/03/2025

Expediente N°: UNMSM-20220018198

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - KELVA NATHALLY LLANOS MIRANDA

OFICIO N° 000331-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000547-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LLANOS MIRANDA, KELVA NATHALLY	Auxiliar – T.P.	53.95 puntos	RR. N°01222-R-19 08/03/2019	Del 08/03/2022 Al 08/03/2025

Expediente N°: UNMSM-20220023603

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RATIFICACIÓN - 19 DOCENTES

OFICIO N° 000327-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

1.- Aprobar la Resolución Decanal N° 000584-2022-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HONORES VÁSQUEZ, ELTON ALFREDO	Auxiliar TC	74.5 puntos	R.R N° 01215-R- 19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
02	MAGGIOLO DIBOS, ANA TERESA GUILLERMINA	Auxiliar TC	50.4 puntos	R.R N° 01215-R- 19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
03	PORTOCARREROGALLARDO, PILAR ANTONIETA	Auxiliar TP 20 horas	55.51 puntos	R.R N° 01215-R- 19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
04	QUEVEDO PEREYRA, ZOILA ESPERANZA	Auxiliar TC	51.8 puntos	R.R N° 01215-R- 19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
05	AGÜERO AGUILAR, CARLOS ENRIQUE	Auxiliar TC	65.6 puntos	R.R N° 01215-R- 19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
06	LIMAYMANTA ÁLVAREZ, CÉSAR HALLEY	Auxiliar TC	72.6 puntos	R.R N° 01215-R- 19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
07	LOYOLA ROMANÍ, JESSICA MARGARITA	Auxiliar TP 20 horas	70.16 puntos	R.R N° 01215-R- 19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
08	BOLO VARELA, OSWALDO MOISÉS	Auxiliar TC	64 puntos	R.R N° 01215-R- 19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
09	CORNEJO URBINA, FRANKLIN MARTÍN	Auxiliar TP 20 horas	78.8 puntos	R.R N° 01215-R- 19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
10	LARA AMAT Y LEÓN, JOAN	Auxiliar TC	75.65 puntos	R.R N° 01215-R- 19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
11	VIAÑA RUBIO, CARLOS GUILLERMO	Auxiliar TP 20 horas	73.2 puntos	R.R N° 01215-R- 19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

12	LAZO GARCÍA, VERÓNICA JENNY	Auxiliar TC	79 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
13	LOVÓN CUEVA, MARCO ANTONIO	Auxiliar TC	87.65 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
14	OISEL, GUILLAUME YANNICK SERGE	Auxiliar TP 20 horas	48.25 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
15	GONZALES MACAVILCA, MILTON ALEXIS	Auxiliar TP 20 horas	66.39 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
16	UBILLUZ RAYGADA, JUAN CARLOS	Auxiliar TC	63.75 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

CATEGORÍA AUXILIAR

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
17	ALAYZA TIJERO, PEDRO PABLO	Auxiliar TP 20 horas	40.05 puntos	R.R N° 04071-R-17 13-07-2017	Del 13-07-2020 al 13-07-2023

CATEGORÍA ASOCIADO

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
18	MENESES TUTAYA, NORMA ISABEL	Asociada TC	66.25 puntos	R.R N° 05718-R-16 8-11-16	Del 8-11-2021 al 8-11-2026

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
19	QUIROZ ÁVILA, RUBÉN ALFREDO	Asociado TC	60.25 puntos	R.R N° 06592-R-16 30-12-16	Del 30-12-21 al 30-12-2026

Expediente: F0399-20220000004

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - CARMELIA ORNELLA LAMBRUSCHINI TAFUR Y ANA GABRIELA MANSILLA GRIPPA

OFICIO N° 000329-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000708-2022-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas que aprueba la ratificación docente de las Profesoras Ordinarias en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LAMBRUSCHINI TAFUR, CARMELIA ORNELLA	Auxiliar TP 10 horas	51,56 puntos	08/03/2019 (R. R. 01214-R-19)	Del 08/03/2022 al 07/03/2025
02	MANSILLA GRIPPA, ANA GABRIELA	Auxiliar TC 40 horas	65,19 puntos	08/03/2019 (R. R. 01214-R-19)	Del 08/03/2022 al 07/03/2025

Expediente: F0922-2022000009

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - MARIANO JAIME CUENTAS JARA

OFICIO N° 000333-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001087-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CUENTAS JARA MARIANO JAIME	Auxiliar T.P. 15 Horas	77.78 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: UNMSM-20220016909

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - MARIA GENOVEVA VARGAS HUILLCANINA

OFICIO N° 000335-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000324-2022-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	VARGAS HUILLCANINA, MARÍA GENOVEVA	Auxiliar T.C 40 horas	44.71 puntos	R.R. N° 01206-R-19 que ratifica la R.D N° 00114- FFB-D-19 del 14/02/2019	Del 14/02/2022 al 14/02/2025
----	---------------------------------------	--------------------------	--------------	--	---------------------------------

Expediente: UNMSM-20220016545

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - STHY WARREN FLORES DAORTA

OFICIO N° 000338-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000262-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FLORES DAORTA STHY WARREN	Auxiliar T.C 40 horas	50.80 puntos	RR. N° 01207-R-19 08/03/19	Del 08/03/2022 al 08/03/2025

Expediente: UNMSM-20220018007

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - ERIK ALEX PAPA QUIROZ

OFICIO N° 000340-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000546-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PAPA QUIROZ, ERIK ALEX	Asociado - Tiempo Completo	64.80 puntos	RR. N°05707-R-16 16/11/2016 La Resolución establece que surte efecto a partir del 09/11/2016	Del 09/11/2021 Al 09/11/2026

Expediente: UNMSM-20220016886

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - JORGE ENRIQUE HUAYNA DUEÑAS

OFICIO N° 000342-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar vía regularización la Resolución Decanal N° 000277-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAYNA DUEÑAS JORGE ENRIQUE	AUXILIAR T.C 40 horas	41.15 puntos	RR. N° 013200- 2021R/UNMSM	Del 15/05/2020 al 15/05/2023

Expediente: UNMSM-20220007227

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad. Está en regularización debe constar que está en regularización.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - ISABEL LÁZARO ARANDA

OFICIO N° 000343-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000342-2022-D-FCE/UNMSM y 000519-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LÁZARO ARANDA ISABEL	Asociado D.E	59.44 puntos	R.R.N° 05721-R-16 16.11.2016	Del 30/12/2021 hasta que la docente cumpla el límite de edad establecido en la Ley universitaria.

Expediente: UNMSM-20210095816

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad también se encuentra en regularización.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - 09 PROFESORES**OFICIO N° 000387-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 23 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000534-2022-D-FCB/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Biológicas que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALVARADO GUTIÉRREZ, MABEL	Auxiliar TC 40 horas	71.63 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
02	ARAMAYO NAVARRO, VÍCTOR HERNÁN	Auxiliar TC 20 horas	44.44 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
03	ARANA MAESTRE, JERRY OMAR	Auxiliar TC 40 horas	66.11 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
04	ARROSPIDE VELASCO, NANCY	Auxiliar TC 20 horas	66.80 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
05	BARLETTA CARRILLO, CLAUDIA FIORELLA	Auxiliar TC 40 horas	68.14 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
06	CASTAÑEDA SIFUENTES ROXANA YANINA	Auxiliar TC 40 horas	65.36 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
07	LLANQUI ARGOLLO, IRBIN BALTAZAR	Auxiliar TC 40 horas	51.88 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
08	RAMÍREZ MALAVER, JORGE LUIS	Auxiliar TC 40 horas	72.20 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
09	VERA OBANDO, NORA YESSENIA	Auxiliar TC 40 horas	68.46 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: F1020-20220000213

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE LUIS PAVEL PALOMINO QUISPE**OFICIO N° 000388-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 23 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001681-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PALOMINO QUISPE, LUIS PAVEL	Auxiliar T.P. 20 horas	64.61 puntos	R.R. N° 02196-R-19 (29-04-2019)	Del 29-04-2022 Al 29-04-2025

Expediente: UNMSM-20220025933

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - DAVID JUAN SÁNCHEZ CRUZ

OFICIO N° 000398-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000581-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SÁNCHEZ CRUZ DAVID JUAN	Auxiliar T.C. 40 horas	70.64 puntos	R.R. N° 01211-R-19 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

Expediente: UNMSM-20220018013

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - ROLANDO EDMAN ÑAÑEZ LOZA

OFICIO N° 000399-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000583-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ÑAÑEZ LOZA ROLANDO EDMAN	Auxiliar T.C. 40 horas	58.30 puntos	R.R. N° 01211-R-19 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

Expediente: UNMSM-20220017300

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

15. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - JUAN ANTONIO LILLO PAREDES

OFICIO N° 000400-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000585-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LILLO PAREDES JUAN ANTONIO	Auxiliar T.P. 20 horas	59.67 puntos	R.R. N° 01211-R-19 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

Expediente: UNMSM-20220017013

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - GONZALO RAFAEL MOYA VILLANUEVA

OFICIO N° 000401-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000584-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MOYA VILLANUEVA GONZALO RAFAEL	Auxiliar T.C. 40 horas	40.41 puntos	R.R. N° 01211-R-19 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

Expediente: UNMSM-20220017301

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - JEAN PAUL SUAZO ZARATE

OFICIO N° 000402-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000586-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SUAZO ZARATE JEAN PAUL	Auxiliar T.P. 20 Horas	38.68 puntos	R.R. N° 01211-R-19 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

Expediente: UNMSM-20220015703

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

18. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN - JOSE ALBERTO PINEDA BONILLA

OFICIO N° 000403-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001873-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PINEDA BONILLA JOSE ALBERTO	Auxiliar T.P. 20 horas	64.25 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: UNMSM-20220031817

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

19. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - PEDRO MARTIN PADILLA MACHACA

OFICIO N° 000404-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001871-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PADILLA MACHACA PEDRO MARTIN	Auxiliar T.P. 20 horas	60.10 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

EXPEDIENTE: UNMSM-20220024989

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad. Se acabó el despacho N.º 1 se está considerando en la ratificación de Ciencias Económicas a Lázaro Aranda Isabel se le ratifica en la fecha, hasta que el docente cumpla el límite de edad establecido de acuerdo a la Ley Universitaria, hemos tenido muchos problemas de aquellos docentes que han sido ratificados sin poner este punto y piensan que han sido ratificados de por vida, se aclara para que no haya malos entendidos continúe señorita.

Secretaria General:

DESPACHO II

1. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR LA RENUNCIA Y DECLARAR VACANTE LA PLAZA DEL MG. CARLOS JAVIER ARAUZO SINCHES EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL PERIODO ACADÉMICO 2021-II

OFICIO N° 000323-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000412-2021-D-FO/UNMSM del 28.10.2021, de la Facultad de Odontología, que aprueba la renuncia del Mg. Carlos Javier Arauzo Sinchez a la plaza adjudicada en el concurso público para contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial periodo académico 2021-II de la Facultad de Odontología, del Departamento Académico de Estomatología Pediátrica, asignatura Clínica Integral del Niño y el Adolescente II (Odontopediatría), con la clasificación B1 32 horas, a partir del 22.10.2021 y declarar vacante la plaza que se indica.

Expediente: F0520-20210000389

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR LA RENUNCIA DE ANDERSON ALEXIS GARCÍA CRISTÓBAL A LA PLAZA OBTENIDA EN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I Y AÑO ACADÉMICO 2022 Y APROBAR EL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO DE DOÑA MARÍA ROSA RODRÍGUEZ CALDAS.

OFICIO N° 000325-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de mayo del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000621-2022-D-FCCSS/UNMSM del 05.05.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobando la renuncia de don Anderson Alexis García Cristóbal a la asignatura Introducción a la investigación científica, plaza B2 16 horas, de la convocatoria al Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual correspondiente al Semestre Académico 2022-I y Año Académico 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 2.- Aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de doña María Rosa Rodríguez Caldas, con el nivel, tipo y labor docente, de DC B2 16 horas, asignatura "Introducción a la investigación científica", en reemplazo de ganador renunciante don Anderson Alexis García Cristóbal Caldas, al obtener 62 puntos, conforme al cuadro de resultados aprobado para dicha plaza.

Expediente: UNMSM-20220034674

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN: MODIFICAR LA RD N° 000915-2022-D-FE/UNMSM DEL 26.04.2022, EN EL EXTREMO DE EXCLUIR, POR MOTIVO DE RENUNCIA A DON FÉLIX TITO ANCALLE, A LA PLAZA GANADA EN EL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

OFICIO N° 000326-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 001045-2022-D-FE/UNMSM del 06.05.2022, Facultad de Educación, aprobado la renuncia de don Félix Tito Ancalle, en la plaza docente de contrato DC B2 16 horas, del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual del semestre académico 2022I y año académico 2022, y se declara desierta la citada plaza de contrato docente.

Expediente: UNMSM-20220035913

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICAR EL ANEXO DE LOS PRE-REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 000334-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 000920-2021-D-FII/UNMSM de 11.11.2021, el cual resuelve:

- 1. APROBAR**, la modificar la Resolución de Decanato N° 172-D-FII-19 de fecha 27 de febrero de 2019 de la Facultad de Ingeniería Industrial, que resuelve modificar el anexo de los PRE-REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial, en lo referente al CICLO X y CURSOS COMPLEMENTARIOS, según Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución Decanal, quedando vigente el resto de su contenido.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000920-2021-D-FII/UNMSM y 000182-2022-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable de la **Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado**.

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA EP DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CICLO X

DICE :

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
171215	ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	4.0	3	2	0	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA INGENIERÍA ECONÓMICA
171503	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	3.0	2	2	0	INGENIERÍA AMBIENTAL
171216I	GERENCIA DE OPERACIONES	3.0	2	2	0	PLANEAMIENTO, PROGRAMACION Y CONTROL DE OPERACIONES
171602	TALLER DE TESIS II	3.0	2	2	0	TALLER DE TESIS I
171217	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	3.0	2	2	0	SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EMPENDIMIENTO
	COMPLEMENTARIO III	3.0	2	2	0	VER TABLA DE PRE-REQUISITOS COMPLEMENTARIOS
		19.0			25	Total de Horas

DEBE DECIR:

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
171215	ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	4.0	3	2	0	INGENIERÍA ECONÓMICA
171503	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	3.0	2	2	0	INGENIERÍA AMBIENTAL
171216I	GERENCIA DE OPERACIONES	3.0	2	2	0	PLANEAMIENTO, PROGRAMACION Y CONTROL DE OPERACIONES
171602	TALLER DE TESIS II	3.0	2	2	0	TALLER DE TESIS I
171217	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	3.0	2	2	0	SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EMPENDIMIENTO
	COMPLEMENTARIO III	3.0	2	2	0	VER TABLA DE PRE-REQUISITOS COMPLEMENTARIOS
		19.0			25	Total de Horas

AL CURSO DE ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS SE LE HA ASIGNADO SOLO EL PRE-REQUISITO: INGENIERÍA ECONÓMICA

CURSOS COMPLEMENTARIOS

DICE:

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
1710071	DERECHO EMPRESARIAL	3.0	2	2	0	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
171310	DESARROLLO DE APLICACIÓN WEB	3.0	2	2	0	BASE DE DATOS Y PROGRAMACION VISUAL
171311	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	3.0	2	2	0	ERGONOMÍA Y MEJORA DE PROCESOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD INGENIERÍA DEL PRODUCTO TALLER DE TESIS I ESTADÍSTICA INDUSTRIAL
171312	ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE	3.0	2	2	0	INVESTIGACION DE MERCADO Y MARKETING
171218	GERENCIA DE FINANZAS	3.0	2	2	0	INGENIERIA ECONOMICA
171219	GESTION DE PROYECTOS	3.0	2	2	0	ELABORACION Y EVALIACION DE PROYECTOS
171114	GESTION INTEGRAL DEL TALLER METAL-MECANICA	3.0	2	2	0	PROCESOS DE MANUFACTURA
171220	GESTION PUBLICA	3.0	2	2	0	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
171115	HIDRAULICA Y NEUMATICA INDUSTRIAL	3.0	2	2	0	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
171116	PROCESOS AVANZADOS DE MANUFACTURA	3.0	2	2	0	PROCESOS DE MANUFACTURA
171221	PRODUCCION ESBELTA	3.0	2	2	0	INGENIERIA DEL PRODUCTO
171313	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	3.0	2	2	0	INGENIERIA DE SOFTWARE
171117	SISTEMAS INTEGRADOS DE MANUFACTURA	3.0	2	2	0	PROCESOS AVANZADOS DE MANUFACTURA PROCESOS DE MANUFACTURA
171222	COMERCIO INTERNACIONAL	3.0	2	2	0	LOGÍSTICA Y CADENA DE SUMINISTROS
171223	TOMA DE DECISIONES GERENCIALES	3.0	2	2	0	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
171224	ANÁLISIS DE DEMOSTRACIONES FINANCIERAS	3.0	2	2	0	INGENIERIA ECONOMICA

DEBE DECIR:

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
1710071	DERECHO EMPRESARIAL	3.0	2	2	0	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
171310	DESARROLLO DE APLICACIÓN WEB	3.0	2	2	0	BASE DE DATOS Y PROGRAMACION VISUAL
171311	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	3.0	2	2	0	ESTADÍSTICA INDUSTRIAL
171312	ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE	3.0	2	2	0	INVESTIGACION DE MERCADO Y MARKETING
171218	GERENCIA DE FINANZAS	3.0	2	2	0	INGENIERIA ECONOMICA
171219	GESTION DE PROYECTOS	3.0	2	2	0	INGENIERIA ECONOMICA
171114	GESTION INTEGRAL DEL TALLER METAL-MECANICA	3.0	2	2	0	PROCESOS DE MANUFACTURA
171220	GESTION PUBLICA	3.0	2	2	0	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
171115	HIDRAULICA Y NEUMATICA INDUSTRIAL	3.0	2	2	0	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
171116	PROCESOS AVANZADOS DE MANUFACTURA	3.0	2	2	0	PROCESOS DE MANUFACTURA
171221	PRODUCCION ESBELTA	3.0	2	2	0	INGENIERIA DEL PRODUCTO
171313	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	3.0	2	2	0	INGENIERIA DE SOFTWARE
171117	SISTEMAS INTEGRADOS DE MANUFACTURA	3.0	2	2	0	PROCESOS DE MANUFACTURA
171222	COMERCIO INTERNACIONAL	3.0	2	2	0	LOGÍSTICA Y CADENA DE SUMINISTROS
171223	TOMA DE DECISIONES GERENCIALES	3.0	2	2	0	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
171224	ANÁLISIS DE DEMOSTRACIONES FINANCIERAS	3.0	2	2	0	INGENIERIA ECONOMICA

AL CURSO DISEÑO DE EXPERIMENTOS SE LE HA ASIGNADO SOLO EL PRE-REQUISITO: ESTADÍSTICA INDUSTRIAL
 AL CURSO GESTION DE PROYECTOS SE LE HA ASIGNADO EL PRE-REQUISITO: INGENIERIA ECONOMICA
 AL CURSO SISTEMAS INTEGRADOS DE MANUFACTURA SE LE HA ASIGNADO SOLO EL PRE-REQUISITO: PROCESOS DE MANUFACTURA

Expediente: F17B1-20210000290

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: TABLA DE EQUIVALENCIAS A LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA**OFICIO N° 000337-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022**

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000201-2022-D-FPSI/UNMSM de fecha 06.04.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 16.03.2022, el cual resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000551-2021-D-FPSI/UNMSM de fecha 4 de octubre del 2021, por las consideraciones antes expuestas.
2. Ampliar los alcances de la Resolución Decanal N° 119-D-FPSIC-2020, de fecha 06 de marzo de 2020, ratificada mediante Resolución Rectoral N° 01328-R-20, de fecha 01 de junio de 2020, en el sentido de incorporar la Tabla de Equivalencias a la Actualización Curricular del programa de Maestría en Psicología con mención en Psicología Educativa, que en anexo 1 (uno) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal N° 000201-2022-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

**Secretaría General: TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA**

Nº	PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2017 RR N° 06955-R-17			PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2020 RR N° 01328-R-20			EQUIVALENCIA POR CONTENIDO SUMILLA	EQUIVALENCIA POR CRÉDITO
	Código	Créd	Nombre de la Asignatura	Código	Créd	Nombre de la Asignatura		
01	Y72458	4	PSICOLINGÜÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	P202B211	4	PSICOLINGÜÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	Si	Si
02	Y71113	6	SEMINARIO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	P202B213	6	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Si	Si
03	Y72449	4	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	P202B231	4	TÓPICOS SELECTOS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	Si	Si
04	Y71124	4	MODELOS DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN	P202B221	4	TÓPICOS SELECTOS EN DESARROLLO PSICOLÓGICO Y EDUCACIÓN	Si	Si
05	Y71140	4	SISTEMAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	P202B214	4	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Si	Si
06	Y71142	6	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA	P202B241	4	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA	Si	Si
07	Y71136	4	CONSTRUCCIÓN DE PRUEBAS PSICOEDUCATIVAS	P202B212	4	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN: VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	Si	Si
08	Y72769	6	SEMINARIO DE TESIS I	P202B223	12	SEMINARIO DE TESIS I	Si	Si
	Y71137	6	SEMINARIO DE TESIS II					
CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020 NO CONVALIDABLES CON PLAN DE ESTUDIOS 2017								
			Código	Créd	Nombre de la asignatura			
			P202B222	2	REDACCIÓN CIENTÍFICA			
			P202B232	14	SEMINARIO DE TESIS II			
			P202B242	14	SEMINARIO DE TESIS III			

Expediente: F18A1-20210000068

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

6. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS NUEVO (1996) Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2018

OFICIO N° 000339-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química remite la Resolución Decanal N° 000228-2022-DFQIQ/UNMSM de 30.03.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.03.2022, el cual resuelve:

1. **APROBAR**, la Tabla de Equivalencia entre el Plan de Estudios Nuevo (1996) y el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que en Anexo 01 se indica y que en fojas cuatro (4) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000228-2022-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

CÓD.	ASIGNATURAS (Plan Nuevo. 1996)	CRÉD.	CÓD.	ASIGNATURAS (Plan 2018)	CRÉD.
	PRIMER CICLO			PRIMER CICLO	
	-----		INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3
	-----		INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4
	-----		INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2
Q00007	INTRODUCCION A LA MATEMATICA SUPERIOR I	5	INO106	ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
Q00008	GEOMETRIA ANALITICA Y CALCULO I	5	INO104	CÁLCULO I	4
	-----		INO107	MEDIO AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3
	GEOMETRIA DESCRIPTIVA			-----	
Q00030	HUMANIDADES	4		-----	
Q07551	COMPUTACION APLICADA A LA INGENIERIA	3	IQO044	COMPUTACIÓN APLICADA A LA INGENIERÍA	3

	SEGUNDO CICLO			SEGUNDO CICLO	
	-----		INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3
Q00009	INTRODUCCION A LA MATEMATICA SUPERIOR II	5		-----	
	-----		INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3
Q00010	GEOMETRIA ANALITICA Y CALCULO II	5	INO204	CÁLCULO II	4
	-----			-----	
Q00053	FISICA I	5	INO205	FÍSICA I	4
Q07112	QUIMICA GENERAL	8	INO206	QUÍMICA GENERAL	4
Q07120	QUIMICA INORGANICA	6	IQO031	QUIMICA INORGANICA	5

	TERCER CICLO			TERCER CICLO	
Q00011	ECUACIONES DIFERENCIALES	5	IQO033	ECUACIONES DIFERENCIALES	4
Q00032	INGLES TECNICO	3	IQO041	INGLÉS I	3
Q00054	FISICA II	5	IQO035	FISICA II	4
Q07213	QUIMICA ORGANICA	6	IQO034	QUÍMICA ORGÁNICA I	5
Q07428	ANALISIS QUIMICO	4	IQO055	ANÁLISIS QUÍMICO INSTRUMENTAL	E 5
Q07436	ANALISIS INSTRUMENTAL	4			

	CUARTO CICLO			CUARTO CICLO	
Q00031	GEOGRAFIA ECONOMICA Y RECURSOS NATURALES	3	INE009	GEOGRAFIA ECONÓMICA DEL PERÚ	2
Q00055	FISICA III	5		-----	
Q07323	FISICOQUIMICA I	6	IQO032	FISICOQUIMICA I	5
Q07552	RESISTENCIA DE MATERIALES	4		-----	
Q07553	DIBUJO DE INGENIERIA	3	INE003	DIBUJO TÉCNICO	2
Q07769	INTRODUCCION A LA INGENIERIA QUIMICA	3	INO207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2
Q07770	BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA	4	IQO042	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	4
	-----		IQO045	QUÍMICA ORGÁNICA II	5

	QUINTO CICLO			QUINTO CICLO	
	-----	3	IQO051	INGLÉS II	3
Q07324	FISICOQUIMICA II	7.5	IQO043	FISICOQUIMICA II	5
Q00012	ANALISIS NUMERICO	4	IQO056	MÉTODOS NUMÉRICOS	4
Q07555	ECONOMIA EMPRESARIAL	4	INE012	ECONOMIA GENERAL	2
			INE013	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	2
Q07569	INGENIERIA ELECTRICA	5.5	INE011	TALLER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	2
Q0775	8FENOMENOS DE TRANSPORTE	4	IQO052	FENÓMENOS DE TRANSPORTE	4

	SEXTO CICLO			SEXTO CICLO	
				ELECTIVO	3
Q07768	TERMODINAMICA	5	IQO053	TERMODINÁMICA EN INGENIERÍA QUÍMICA	4
Q07556	INVESTIGACION OPERATIVA	5		-----	
Q07557	ESTADISTICA APLICADA A LA INGENIERIA	4	IQO046	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4
Q07558	MATERIALES DE INGENIERIA	4	IQO054	MATERIALES DE INGENIERÍA	3
Q07754	FLUJO DE FLUIDOS	4	IQO061	OPERACIONES DE FLUJO DE FLUIDOS	4

	SETIMO CICLO			SETIMO CICLO	
Q07604	CONTROL DE PROCESOS	4	IQO085	CONTROL DE PROCESOS	4
Q07605	CONTAMINACION AMBIENTAL E HIGIENE INDUSTRIAL	4		-----	
	-----		IQO075	BIOTECNOLOGÍA	4
Q07755	TRANSMISION DE CALOR	4	IQO062	OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE CALOR	4
Q07767	MECANICA DE PARTICULAS Y OPERACIONES DE SEPARACION DE FASE	4	IQO063	OPERACIONES DE SEPARACIÓN MECÁNICA	4

	OCTAVO CICLO			OCTAVO CICLO	
Q07559	CALCULOS ECONOMICOS EN INGENIERIA QUIMICA	4	IQO086	CÁLCULOS ECONÓMICOS EN INGENIERÍA	4
Q07601	DISEÑO DE REACTORES	4	IQO083	DISEÑO DE REACTORES	4
Q07606	PROCESOS QUIMICOS INDUSTRIALES	4	IQO073	PROCESOS INDUSTRIALES SOSTENIBLES	4
Q07757	TRANSFERENCIA DE MASA I	4	IQO072	OPERACIONES DE SEPARACIÓN BASADAS EN TRANSFERENCIA DE MASA I	4
	-----		IQO084	LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	3
Q07772	LABORATORIO DE INGENIERIA QUIMICA I	3	IQO071	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA I	3

	NOVENO CICLO			NOVENO CICLO	
Q07560	ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	4	IQO104	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3
Q07607	SINTESIS Y ANALISIS DE PROCESOS	4	IQO091	ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE PROCESOS	4
Q07760	TRANSFERENCIA DE MASA II	4	IQO082	OPERACIONES DE SEPARACIÓN BASADAS EN TRANSFERENCIA DE MASA II	4
Q07765	PROCESAMIENTO DE MINERALES I	4	IQO074	MINERALURGIA	3
Q07773	LABORATORIO DE INGENIERIA QUIMICA II	3	IQO081	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	3
Q07771	TESIS EN INGENIERIA QUIMICA	3	IQO092	TESIS EN INGENIERÍA QUÍMICA I	5

	DECIMO CICLO			DECIMO CICLO	
Q07561	DISEÑO PLANTAS QUIMICAS	3.5	IQO102	DISEÑO DE PROCESOS Y PLANTAS QUÍMICAS	4
Q07562	ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION Y CALIDAD	4	IQE014	GESTION DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	4
Q07563	LEGISLACION EMPRESARIAL	4	IQO101	GESTIÓN EMPRESARIAL	4
Q07764	INGENIERIA DE LA CORROSION	4		-----	
	-----		IQO104	TESIS EN INGENIERÍA QUÍMICA II	4

CÓD.	ASIGNATURAS (Plan Nuevo. 1996)	CRÉD.	CÓD.	ASIGNATURAS (Plan 2018)	CRÉD.
	ELECTIVOS			ELECTIVOS	
Q07214	POLIMEROS, ESTRUCTURA Y SINTESIS	4	IQE010	POLÍMEROS	3
Q07332	ELECTROQUIMICA	4	IQE001	DISEÑO EXPERIMENTAL	3
Q07567	DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA	4	IQE002	INGENIERÍA TEXTIL Y PAPELERA	3
Q07568	ADMINISTRACION PARA INGENIEROS	4	IQE003	MINERALOGÍA	3
Q07570	AUTOMATICA INDUSTRIAL	4	IQE014	GESTION DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	4
Q07611	BIOTECNOLOGIA	4	IQE007	LEGISLACIÓN LABORAL	3
Q07624	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, PREVISION	4	IQE008	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (corrosión, vibración, predictivo y correctivo)	3
Q07620	INGENIERIA DE MATERIALES I	4	IQE009	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN	3
Q07621	INGENIERIA DE MATERIALES II	4			
Q07622	INGENIERIA DE ALIMENTOS	4	IQE006	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	3
Q07625	TRATAMIENTO DE AGUAS	4	IQE013	TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES	3
Q07626	PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS I	4	IQE011	PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS	3
Q07627	PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS II	4	IQE010	REFINACIÓN Y PETROQUÍMICA	3
Q07628	INGENIERIA AMBIENTAL	4	IQE005	INGENIERÍA AMBIENTAL	3
Q07637	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	4	IQE012	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	3
Q07629	PROCESAMIENTO DE MINERALES II				
Q07623	MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL	4			
Q07630	PROCESOS DE SEPARACION PARA PRODUCTOS BIOQUIMICOS	4			
Q07631	TECNOLOGIA DEL SILICIO	4			
Q07638	TECNOLOGIA DEL VIDRIO Y CERAMICA	4			
Q07639	TRANSMISION DE CALOR APLICADO	4			
Q07641	TERMODINAMICA DE EQUILIBRIO CON FASES	4			

Q07642	TRATAMIENTO DE DATOS EN OPERACIONES UNITARIAS	4			
Q07644	FIBRAS Y PROCESOS TEXTILES I	4			
Q07645	FIBRAS Y PROCESOS TEXTILES II	4			
Q07900	PSICOLOGIA INDUSTRIAL	4			

EXPEDIENTE: F0790-20220000017

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIDAD DE POSTGRADO: CREACIÓN DE LA «DIPLOMATURA EN PUESTA EN VALOR DE BIENES PATRIMONIALES»

OFICIO N° 000341-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 001535-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 30.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30.07.2021, y se resuelve:

1. Aprobar, el presupuesto y la creación de la “**Diplomatura en Puesta en valor de Bienes Patrimoniales**” de la **Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales**”; cuyo programa académico, anexo adjunto en cincuenta y tres (53) folios forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001535-2021-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.**

Expediente: F15A1-20210000084

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIDAD DE POSTGRADO: CREACIÓN DE LA «DIPLOMATURA EN INCLUSIÓN, IDENTIDAD Y REGISTRO»

OFICIO N° 00034-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 001534-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 30.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30.07.2021, y se resuelve:

1. Aprobar, el presupuesto y la creación de la “**Diplomatura en Inclusión, Identidad y Registro**” de la **Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales**”; cuyo programa académico, anexo adjunto en cincuenta y siete (57) folios forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001534-2021-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, **cuenta con opinión**

favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: F15A1-20210000081

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES – UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS, EN LA MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO SU PLAN CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL Y PRESUPUESTO

OFICIO N° 000344-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000213-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 25.02.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31.01.2022, y se resuelve:

1. Aprobar la **CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad de semipresencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil y presupuesto, que a fojas sesenta y ocho (68) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000213-2022-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.**

Expediente: F1110-20220000002

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR 2022 DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 000367-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000276-2022-D-FPSI/UNMSM de 16.04.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 16.03.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR la Actualización Curricular 2022 del Plan de Estudios 2018, de la Escuela Profesional de Psicología según anexo adjunto, que a fojas sesentaiocho (68), forma parte de la presente Resolución Decanal, la cual entraría en vigencia a partir de la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000276-2022-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

11. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 000244-2022-D- FM/UNMSM DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022, EN LO QUE CONCIERNE AL NÚMERO DE VACANTES DE LA ESPECIALIDAD EN NUTRICIÓN CLÍNICA

OFICIO N.º 000368-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 000860-2022-D-FM/UNMSM de fecha 06.04.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 06.04.2022, y se resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 000244-2022-D-FM/UNMSM de fecha 27 de enero de 2022, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

Especialidad	Nº de Vacantes
Nutrición Clínica	40

Debe Decir:

Especialidad	Nº de Vacantes
Nutrición Clínica	70

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000860-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Expediente: F01A1820220000021

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR, LA EQUIVALENCIA DE CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2013 CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000369-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N.º 000805-2022-D-FCB/UNMSM de 10.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la equivalencia de cursos del Plan de Estudios 2013R con el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, que en anexo seis (06) forma parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución Decanal N.º 000165-2022-D-FCB/UNMSM del 09.03.2022, resuelve: Modificar la RESOLUCIÓN DECANAL N.º 000805-2021-D-GCB/UNMSM de fecha 10.11.2021, en lo que respecta al creditaje de la asignatura Realidad Nacional y Mundial correspondiente al plan de estudios 2018, según como se indica:

DICE:

CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	PLAN
CB0203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	3.0	3	2018

DEBE DECIR:

CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	PLAN
CB0203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	3	2018

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000805-2022-D-FCB/UNMSM y 000165-2022-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F10B1-20210000164

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: CONFERIR, LA DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO DE LA UNMSM AL DR. PEDRO CELSO CONTRERAS CHAMORRO, EN MÉRITO A SU NOTORIA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000370-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución de Decanato N° 000469-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 21.04.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12.04.2022, el cual resuelve:

1. Conferir, la distinción de Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. PEDRO CELSO CONTRERAS CHAMORRO, en mérito a su notoria trayectoria académica y profesional en el campo de las Ciencias Matemáticas.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000469-2022-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.**

Expediente: UNMSM-20220025215

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: PROPONER SE OTORQUE LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. ABELARDO LEVAGGI, EN MÉRITO A SU RELEVANTE TRAYECTORIA, PRODUCCIÓN JURÍDICA Y POR SUS GRANDES MÉRITOS PERSONALES Y PROFESIONALES

OFICIO N° 000371-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, mediante Resolución Decanal N° 000670-02022-D-FDCP/UNMSM de fecha 29.04.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 21.04.2022, el cual resuelve:

1. Proponer se otorgue la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al **Dr. ABELARDO LEVAGGI**, en mérito a su relevante trayectoria, producción jurídica y por sus grandes méritos personales y profesionales.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000670-02022-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente: F0220-20220000280

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

15. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORA VISITANTE A LA DRA. RAFAELA PASCOAL COELHO

OFICIO N° 000372-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000464-2022-D-FLCH/UNMSM de 21.04.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12.04.2022, el cual resuelve:

1. ACEPTAR como PROFESORA VISITANTE a la Dra. RAFAELA PASCOAL COELHO, del Centro Federal de Educación Tecnológica de Minas Gerais, CEFET/MG, Brasil, designada por la Embajada de Brasil, Sector Cultural y de Cooperación Educativa, quien estará a cargo de la instalación de un lectorado en Literatura Brasileña, vinculado al Departamento Académico de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en calidad de Ad Honorem, durante los semestres académicos 2022-I y 2022-II.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000464-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.**

Expediente: F0310-20220000011

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: PRORROGAR LA INCORPORACIÓN COMO PROFESOR VISITANTE AL MG. JOSÉ LUIS YDROGO VILLAVERDE M F NOVAIS

OFICIO N° 000373-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000480-2022-D-FLCH/UNMSM de 22.04.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12.04.2022, el cual resuelve:

1. PRORROGAR la incorporación como PROFESOR VISITANTE en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al Mg. JOSÉ LUIS YDROGO VILLAVERDE M F NOVAIS, designado por la Embajada de Portugal, durante los

períodos 2022 y 2023, para que en calidad de Ad Honorem continúe impartiendo sus conocimientos académicos en la Escuela Profesional de Literatura.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000480-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.**

Expediente: F0341-2022000012

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR, LA REVÁLIDACION DEL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS/BOTÁNICA (“DOUTOR EM CIÊNCIAS (BOTÁNICA)”) DE DON MARIO HIBERT HUAYLLA LIMACHI, OTORGADO POR LA UNIVERSIDADE ESTADUAL DE FEIRA DE SANTANA – ESTADO DE BAHÍA, BRASIL, EL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, CON EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000374-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 000105-2022-D-FCB/UNMSM de 24.02.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 18.02.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Reválida del GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS/BOTÁNICA (“Doutor em Ciências (Botânica)”) de don MARIO HIBERT HUAYLLA LIMACHI, otorgado por la Universidade Estadual de Feira de Santana – Estado de Bahía, Brasil, el 16 de diciembre de 2015, con el Grado Académico de Doctor en Ciencias Biológicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000105-2022-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Comisión Especial y Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: UNMSM-20210090716

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

18. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, EL MISMO QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

OFICIO N° 000375-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución Decanal N° 000299-2022-D-FFB/UNMSM de 20.04.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR, la actualización del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, el mismo que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2022-I y que en ciento sesenta y seis (166) folios, forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000299-2022-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, **cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.**

Expediente: F04B1-2022000050

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

19. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS – UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

OFICIO N° 000376-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, mediante Resolución Decanal N° 000005-2022-D-FCM/UNMSM del 11.01.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14.12.2021, el cual resuelve:

1. Dejar, sin efecto la RESOLUCIÓN DECANAL N° 001347-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 16 de diciembre del 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
2. Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2022-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:

Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2022-II

MAESTRÍAS	MODALIDAD			Total
	Concurso	Traslado Externo	Traslado Interno	
1.- Matemática Pura	13	01	01	15
2.- Matemática Aplicada Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
3.- Estadística Matemática	21	02	02	25
4.- Bioestadística (*)	16	01	01	18
5.- Investigación de Operaciones y Sistemas: (*) Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial	07	02	01	10

Nota:

() Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se abrirán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.*

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal N° 000005-2022-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Lima, 02 de Junio del 2022

OFICIO N° 000409-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM

Doctora
MARIA DEL PILAR ROMERO QUISPE
Secretaria General
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente.

Asunto: FE DE ERRATAS – Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2022-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas – **Facultad de Ciencias Matemáticas.**
Ref.: Exp. N° 109-CPAARLD-CU-UNMSM/2022 (F14A1-20220000003)
Expediente N° 13537-2022000004

Es grato dirigirme a usted para reiterarle mi cordial saludo, e informarle que a través del Oficio N° 000376-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 24.05.2022, la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, emita opinión favorable a la aprobación del Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2022-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, aprobado a través de la Resolución Decanal N° 000005-2022-D-FCM/UNMSM del 11.01.2022.

Que, por error de tipeo en el Oficio N° 000376-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 24.05.2022, se consignó en el **asunto** Aprobar la Actualización Curricular 2022 del Plan de Estudios 2018, de la Escuela Profesional de Psicología – Facultad de Psicología, **debiendo ser lo correcto:** Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2022-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas – **Facultad de Ciencias Matemáticas.**

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, que establece: “*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*”.

Conforme a lo señalado, debemos de precisar que la comisión, tiene la potestad de rectificar sus propios errores, siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores materiales son aquellos que no alteran su sentido ni contenido. En tal sentido, un error material puede ser un error de expresión, o un error gramatical y el error aritmético; en otras palabras, se trata de errores atribuibles no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene.

Ante lo señalado, se rectifica el asunto del Oficio N° 000376-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 24.05.2022, por las razones expuestas y en el siguiente sentido:

Dice:

Asunto: Aprobar la Actualización Curricular 2022 del Plan de Estudios 2018, de la Escuela Profesional de Psicología – Facultad de Psicología.

DEBE DECIR:

Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2022-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas – **Facultad de Ciencias Matemáticas.**

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.
Atentamente,

.....
Dr. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO
PRESIDENTE

Expediente: F14A1-20220000003

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

20. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR LOS CUADROS DE VACANTES DEL PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN 2022-II CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE DOCTORADO EN FÍSICA, MAESTRÍA EN FÍSICA Y MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA

OFICIO N° 000377-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, mediante Resolución Decanal N° 000002-2022-D-FCF/UNMSM del 06.01.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 21.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar los Cuadros de Vacantes del Proceso General de Admisión 2022-II correspondiente a los Programas de Estudio de Doctorado en Física, Maestría en Física y Maestría en Ingeniería Hidráulica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

I. DOCTORADO

Doctorado en	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física	6	5	1	0	0

II. MAESTRÍA EN FÍSICA

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física del Estado Sólido	5	5	0	0	0
Física Nuclear	5	5	0	0	0
Geofísica	5	5	0	0	0
Astronomía	0	0	0	0	0

III. MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Hidráulica Computacional	10	10	0	0	0

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal N° 000002-2022-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F1320-2022000007

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

21. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES

OFICIO N° 000379-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000049-2022-D-FIEE/UNMSM de 24.01.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.01.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR el Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según anexo que en fojas ciento treinta y cinco (135) forma parte de la presente Resolución Decanal.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000049-2022-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.**

Expediente: F19B3-20210000110

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

22. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERA BIOMÉDICA

OFICIO N° 000380-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000040-2022-D-FIEE/UNMSM de 19.01.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 26.11.2021, el cual resuelve:

1. APROBAR el Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniera Biomédica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según anexo que en fojas ciento cuarenta y uno (141) forma parte de la presente Resolución Decanal.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000040-2022-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.**

Expediente: F19B4-20210000059

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

23. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERA ELÉCTRICA

OFICIO N° 000381-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000031-2022-D-FIEE/UNMSM de 19.01.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.01.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR el Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniera Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según anexo que en fojas ciento diecinueve (119) forma parte de la presente Resolución Decanal.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000084-2022-D-FIEE/UNMSM del 31.01.2022, se resuelve: MODIFICAR la Tabla 5.1 del anexo de la Resolución de Decanato N° 000031-2022-D-FIEE/UNMSM de fecha 19 de enero del 2022, del Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según se indica:

DICE

Tabla 51. Graduación y titulación

Grado o título	Denominación	Documento que aprueba
Bachiller	Bachiller en Ingeniero Electricista	Resolución Rectoral
Título	Título de Ingeniero Electricista	Resolución Rectoral

DEBE DECIR:

Tabla 51. Graduación y titulación (de conformidad con la R.C.D. N.º 036-2018-SUNEDU/CD)

Grado o título	Denominación	Documento que aprueba
Bachiller	Bachiller en Ingeniería Eléctrica	Resolución Rectoral
Título	Título de Ingeniero Electricista	Resolución Rectoral

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000031-2022/D-FIEE/UNMSM y 000084-2022/D-FIEE/UNMS de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.**

Expediente: F19B2-20210000139

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

24. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II, DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000382-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 000055-2022-D-FE/UNMSM de 18.01.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 09.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2022-II, de acuerdo con la siguiente especificación:

Denominación	Vacantes
Doctorado en Educación y Docencia Universitaria	100
Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria	150
Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación	150
Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	150

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000055-2022-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F06A1-2022000034

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

25. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES DEL DOCTORADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

OFICIO N° 000383-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 000003-2022-D-FCM/UNMSM de 11.01.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.12.2021, el cual resuelve:

1. Dejar, sin efecto la RESOLUCIÓN DECANAL N° 001346-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 16 de diciembre del 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

DOCTORADO	MODALIDAD			Total
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	
1.- Matemática Pura	16	02	02	20

Nota () El Doctorado sólo se aperturará si se tiene como mínimo 06 (seis) Ingresantes.*

2. Aprobar, el Cuadro de Vacantes del Doctorado para el Proceso de Admisión 2022-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000003-2022-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F14A1-2022000002

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

26. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA

OFICIO N° 000384-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000099-2022-D-FCA/UNMSM de 04.02.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31.01.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2022-II a los programas de maestría de la Facultad de Ciencias Administrativas, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
140	00	00	00	00	140

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

MENCION	CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
Gestión Empresarial	105	00	00	00	00	105
Dirección de Recursos Humanos	70	00	00	00	00	70
Finanzas y Valores	35	00	00	00	00	35
<i>Total, programas en Administración</i>						210

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000099-2022-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F09A1-20220000063

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

27. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR, EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II, PARA LAS MAESTRÍAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000385-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución Decanal N° 000878-2021-D-FFB/UNMSM de 10.12.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 06.12.2021, el cual resuelve:

1. APROBAR, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2022-II, para las Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

Nº	Código	Estudios de Posgrado	Vacantes
MAESTRÍAS			
1	408	Maestría en Atención Farmacéutica	10
2	404	Maestría en Biotecnología	10
3	406	Maestría en Ciencia de los Alimentos	10
4	409	Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología Cosmética	10
5	402	Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental	10
6	405	Maestría en Microbiología	10
7	411	Maestría en Productos Naturales y Biocomercio	10
8	407	Maestría en Toxicología	10
9	410	Maestría en Química Clínica	10

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000876-2021-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F04A1-20210000309

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo, aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

28. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

OFICIO N° 000386-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000848-2021-D-FFB/UNMSM de 07.12.2021, el cual resuelve:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes de la Maestría para el Proceso de Admisión 2022-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica como se indican:

<i>CANTIDAD DE VACANTES PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II</i>		
<i>Maestría</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Total</i>
<i>Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones</i>	20	20

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000848-2021-D-FIEE/UNMSM y 000027-2021-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Expediente: F19A1-20210000085

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo, aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

29. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: ACEPTAR, LA RENUNCIA DEL DR. NELSON HUAMANÍ BERROCAL, COMO GANADOR DE UNA PLAZA DOCENTE DCB1-32 HORAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I Y AÑO ACADÉMICO 2022

OFICIO N° 000389-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión de 23.05.2022 contando con el quorum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000616-2022-D-FCM/UNMSM del 17.05.2022, que resuelve aceptar la renuncia del Dr. Nelson Huamaní Berrocal, como ganador de una plaza docente DC B1 32 horas del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad presencial, semi presencial y virtual, correspondiente al Semestre Académico 2022-I y Año Académico 2022 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, conforme se indica y se declare desierta la citada plaza.

Expediente: F1420-20220000187

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

30. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000162-2022-D- FO/UNMSM EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL APELLIDO PATERNO DEL POSTULANTE GANADOR SÁNCHEZ CHÁVEZ-ARROYO VLADIMIR, EN EL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I Y AÑO ACADÉMICO 2022

OFICIO N° 000390-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 23.05.2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

1.- Aprobar la Resolución Decanal No. 000188-2022-D-FO/UNMSM del 13.05.2022, de la Facultad de Odontología, rectificando la Resolución Decanal No. 000162-2022-D-FO/UNMSM del 26.04.2022, asimismo se rectifique la Resolución Rectoral No. 005545-2022-R/UNMSM del 06.05.2022 que lo ratifica, en sentido de modificar el apellido paterno del postulante ganador en el concurso virtual para la contratación docente de pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual correspondiente al semestre académico 2022-I y año académico 2022, que se indica.

DICE

APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	PUNTAJE	CLASIFICACION
SÁNCHEZ CHÁVEZ ARROLLO VLADIMIR	MEDICINA ESTOMATOLÓGICA III	72	B3 08 HORAS

DEBE DECIR

APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	PUNTAJE	CLASIFICACION
SÁNCHEZ CHÁVEZ ARROLLO VLADIMIR	MEDICINA ESTOMATOLÓGICA III	72	B3 08 HORAS

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

Expediente: F0520-20220000215

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

31. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA DRA. GLORIA CLEOPATRA ROJAS CANGAHUALA COMO DOCENTE GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE; DECLARAR GANADOR A DON ALEXANDER NÚÑEZ ALEXANDER IVÁN, DEL CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2022-I POR RENUNCIA DE LA GANADORA Y OCUPAR EL SEGUNDO LUGAR DE ORDEN EN LOS RESULTADOS FINALES

OFICIO N° 000391-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión de 23 de mayo del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal No. 000548-2022-D-FCE/UNMSM del 18.05.2022, de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobando la renuncia de la Dra. Gloria Cleopatra Rojas Cangahuala, de la plaza DC B1 32 horas, de la convocatoria al Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual correspondiente al Semestre Académico 2022-I y Año Académico 2022.
2. Aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de don Alexander Iván Zavaleta Núñez, con el nivel, tipo y labor docente, de DC B1 32 horas, asignatura "Macroeconomía I y II, Macroeconomía para países en desarrollo, Tópicos de Macroeconomía" en reemplazo de la ganadora renunciante doña Gloria Cleopatra Rojas Cangahuala, al obtener 76 puntos, ocupando el segundo lugar conforme al cuadro de resultados aprobado para dicha plaza.

Expediente: F1241-20220000114

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo, aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

32. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO 2021

OFICIO N° 000348-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de abril de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 13 de abril del 2022 contando con el quórum de ley acuerda recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000231-2022-D-FIEE/UNMSM del 10.03.2022, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba los resultados de la evaluación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios

Expertos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, no aprobando la distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. Hugo Ávila Vargas, por no cumplir con los requisitos exigidos y por las razones expuestas.

Expediente: 13539-2022000033

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

**COMISION DE NORMAS
DESPACHO III**

1. FACULTAD DE ECONOMIA: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON KENNETH STERLING DELGADO SANTA GADEA, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 00115-2021- D-FE/UNMSM DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021, QUE DECLARÓ INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000842-2021-D- FE/UNMSM DEL 13 DE MAYO DE 2021, QUE LE PROPONE LA SANCIÓN DE CESE TEMPORAL DE 10 MESES SIN GOCE DE REMUNERACIONES.

OFICIO N° 000029-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de abril de 2022

Por lo expuesto, este colegiado, en sesión virtual de fecha 08 de abril de 2022, con el quórum de ley acordó:

- 1) **Ratificar** el acuerdo contenido en el Oficio N° 000016-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de febrero de 2022, por las razones expuestas.
- 2) Si el pleno del Consejo Universitario, fuera de otro parecer debe remitir los actuados al órgano competente que es el Consejo de Facultad de Educación para su pronunciamiento y deslinde en caso de prescripción en razón de no aplicar las normas dentro del debido procedimiento.

Expediente N°F0620-20210000218

Señora Rectora: No entiendo, la Facultad de Economía dice, recurso de apelación interpuesto por Don Kenneth Sterling Delgado Santa Gadea, contra la Resolución Decanal N. °115-2021-D-FE/UNMSM del 15 de junio de 2021, que declara infundado el recurso de reconsideración, pero, por otro lado, si esto es de economía porque se mezcla con educación, no entiendo, hay que tener cuidado con el título, no sé qué hace economía, que contiene dicho oficio, porque si no sabemos lo que estamos aprobando, el asesor legal.

Asesor Legal: Señora Rectora, respecto al tema de estos momentos, de acuerdo a los antecedentes se solicita un procedimiento disciplinario contra el docente Kenneth Sterling Delgado Santa Gadea, en este proceso disciplinario contra el referido docente, en la última etapa, el Consejo de Facultad de Educación emite una propuesta de sanción temporal, de 10 meses sin goce de remuneraciones, de acuerdo al Reglamento de Procesos disciplinarios; el órgano sancionador es el que impone la sanción, en el presente caso no ha ocurrido, solamente hay una propuesta y el recurso de apelación que ha interpuesto el docente, menciona que hay una sanción, situación que no ocurrió, en este caso, por tales hechos, el que habla, concuerda con el informe de la Comisión, porque al no haber una sanción impuesta por el Consejo de Facultad plasmada en una Resolución Decanal, ésta debe ser declarada nula y debe ser devuelto a la Facultad de Educación para que emita nuevo pronunciamiento y evalúe, si fuera el caso, si existe una prescripción o no, pero esa resolución decanal, el número 000842-2021-D- FE/UNMSM, se debe declarar nula como fue recomendado también por la Comisión de Normas.

Señora Rectora: De acuerdo entonces, vuelve al Consejo de Facultad para su debido proceso. Sí doctor

Decano de Ciencias Físicas: Evidentemente, hay una falta de las facultades, porque no hemos aprobado el reglamento interno de las facultades y ahí se establecen las sanciones, ¿cuál es el referente para sancionar?, si no están aprobados los reglamentos, es un deber de Consejo de Facultad aprobar su reglamento y ahí debe estar especificadas las sanciones conforme a la Ley Universitaria.

Asesor Legal: Perdón señora Rectora

Decano de Ingeniería Industrial: Hay un reglamento de procesos disciplinarios que ahí se fija las sanciones de acuerdo al Estatuto y a la Ley Universitaria, no sería necesario que cada facultad apruebe su reglamento porque hay uno general en la universidad.

Señora Rectora: Pero de acuerdo a este reglamento, cada facultad debe leerlo en el consejo de facultad a efecto que se tomen las medidas pertinentes y de eso debe salir una recomendación del consejo para que vea ese reglamento, y lo adecue cada facultad de acuerdo a su realidad. Si tenemos un reglamento marco, que hace ese reglamento marco va a cada facultad y en base a eso rescatar lo que quieren y luego adecuarlo a su realidad, porque no todas las facultades tienen el mismo problema y la misma situación, entonces se tendrá que hacer. Doctor Niño usted que conoce más o menos ese tema.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si, siempre el tema de reglamentos y sanciones ha querido dejarse de lado tanto para docentes como estudiantes, pero hay un reglamento ya de la universidad, todos nosotros somos docentes de San Marcos, no podemos tener 20 reglamentos para cada facultad, es simplemente un absurdo, hay un reglamento general y como bien ha señalado el asesor legal, la instancias que deben aplicar sanciones en este caso, cuando un profesor comete una falta y luego de un proceso se llega a la conclusión de que efectivamente la cometió y se determina una sanción, el órgano que se encarga de aplicar las sanciones es el Consejo de Facultad, el Consejo Universitario se constituye en una segunda instancia, si hubiera opción a un reclamo o una apelación, pero ese es el procedimiento que se debe seguir, creo que si pretendemos tener un reglamento por cada facultad la verdad nos complicamos la vida, todos somos docentes de San Marcos y como tal tenemos deberes, tenemos derechos que están consagrados en el estatuto de la universidad y su cumplimiento es obligatorio para todos, gracias señora Rectora

Decano de Ingeniería Industrial: Si me permite Doctora

Señora Rectora: Adelante

Decano de Ingeniería Industrial: Existe el reglamento, cierto, y el órgano instructor es la comisión de procesos disciplinarios para docentes, que recomienda la sanción y la facultad es la ejecutara, pero también lo pueden modificar porque va a su consejo de facultad, ahí de repente aprueban lo que se está recomendando, de repente, disminuye la pena o aumenta la pena y ahí en ese momento queda la opción del profesor que ha sido sancionado, de presentar una apelación contra la resolución decanal y lo eleva al Consejo Universitario y ahí se aprueba, se puede modificar también, es el camino que siguen todos estos procesos, doctora.

Señora Rectora: Claro, pero en este caso se tiene entendido que no se aprobó en el consejo de facultad, por eso es qué, se indica que vuelva a la Facultad

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, si me permite, el artículo 59 ° del estatuto, inciso f, "aprobar los reglamentos sobre las responsabilidades de docentes y estudiantes, así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones, dentro de las normas establecidas por el estatuto".

Señora Rectora: Si Doctor Aljovin

Decano de Ciencias Sociales: Yo creo que el Doctor Niño tiene razón, en afirmar que el Reglamento General de la Universidad, es el documento que nos debe regir, lo máximo que nosotros podemos hacer en la facultad, es adecuarnos a ese reglamento.

Señora Rectora: Sí, bueno vuelve al Consejo de Facultad para debido proceso, continúe.

Secretaria General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JUAN CARLOS AVALOS PAREDES DOCENTE Y POSTULANTE DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNMSM EN EL MARCO DE LA LEY N° 31349, CONTRA RESOLUCIÓN DECANAL N° 864-2021-D-FCE DE FECHA 22.12.2021.

OFICIO N° 000032-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de mayo de 2022

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 08 de abril de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por JUAN CARLOS AVALOS PAREDES Docente y postulante del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM en el marco de la Ley N° 31349, contra Resolución Decanal N° 864-2021-D-FCE de fecha 22.12.2021, por cuanto ya se agotó la vía administrativa con la expedición de la Resolución Rectoral N° 014402-R-21 del 30.12.2021, de conformidad al Art. 40° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley N° 31349; y por las razones expuestas.

Expediente: UNMSM-20220017558

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ALFREDO CHUMBELI NAGARRO, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN MEMORÁNDUM N° 000013-2020-OGBU-DGA/UNMSM DEL 31/12/2020

OFICIO N° 000036-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Por lo que, este colegiado, en sesión virtual de fecha 13 de abril del 2022, con el quórum de ley acordaron por unanimidad de sus miembros, recomendar:

- 1. Declarar IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN** contra el Acto Administrativo contenido en el Memorándum N° 000013- 2020-OGBU-DGA/UNMSM del 31/12/2020, interpuesto por don ALFREDO CHUMBELI NAGARRO, por las razones expuestas.
2. Notificar al servidor impugnante la resolución a emitirse.

Expediente N°UNMSM-20210003258

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad. Hemos culminado con la estación despacho, pasamos a la estación informes, algún informe si por favor.

4. INFORMES

Representante de FUSM: Es una orden del día, puedo realizarlo

Señora Rectora: Yo creo que sí

Representante de FUSM: Bien, me llegó un informe sobre la situación del Colegio Real, se hizo la consulta acerca de este tema al Señor Castillo, miembro de la comisión de bienes inmuebles el San Marcos, indicó que el Colegio Real de San Marcos es propiedad de San Marcos, que si bien existe una partida con número N° 46822102 del 3 de abril del 2012, que figura el espacio que se ha independizado a favor del Congreso de la República, eso no ha sido concretizado debido a que no se produjo la venta y por lo tanto, ese documento no tendría validez legal, esto luego de dirigirse a la SUNARP, que es bueno estas intervenciones, al final de registros públicos se recaudó con mayor precisión los datos que figuran, con la finalidad de no caer en error, luego se recabó el certificado, en el que precisa que San Marcos es propietaria del predio de 2532.32 m² teniendo como perímetro de la cuadra 6 de Jirón Ancash y Jirón Andahuaylas, confirmándose con ello la propiedad y posesión de San Marcos. Respecto al registro de predios sería bueno regularizar el estatus, ya que figura como inactivo, de igual manera debe realizarse la actualización del predio y los encargados de San Marcos, deberán subsanar la figura en la partida N°11218669 del 4 de octubre de 2003, que indica que este espacio el Colegio Real está a favor del Congreso, hecho que no ha sucedido, es lo que podría informar acerca de lo que se tocó en un consejo pasado.

Señora Rectora: Si se justamente a raíz de este informe que me pasó fincas, yo también me he puesto a indagar esto con el Director del Centro Cultural San Marcos, el Doctor Jacinto, hemos empezado a hacer una búsqueda y él ha encontrado en el Colegio Real, algunos documentos que acreditan que la posesión del colegio real es estrictamente de San Marcos, pero tenemos que concretizar esto con una serie de papeles, para que esto vaya también al Marqués de Bienes Patrimoniales. Si uno entra a la ficha registral de propiedad de registros públicos, realmente nos da una información muy personal que debemos regularizar la situación de los bienes patrimoniales, justamente quería aprovechar también en esta etapa, para informar que he traído a la señorita del Colegio Real a San Juan de Lurigancho debido a que el Alcalde está pidiendo, la sesión de mil metros cuadrados y el riesgo que tenemos de que también pueda ser invadida la propiedad por falta de uso, creo que es importante que ustedes vean toda la dimensión que tenemos del terreno y que se empiece a operar en San Juan de Lurigancho. Tenemos Agroindustria, que ya debe operar, también he pedido al SUM que me indique cuántos alumnos han ingresado a Estudios Generales, que son de San Juan de Lurigancho para de repente hacer la semi-presencialidad aquí en San Juan de Lurigancho, que se vea que haya una movilidad estudiantil y así mismo, abrir otros espacios como es el Centro de Informática que podemos dar capacitación a los alumnos desde inicial, primaria, secundaria además pedí también que se busque el convenio, no sé si con el Doctor Rojas, el convenio con el Hospital Sabogal, con el Hospital Almenara; el Almenara ha puesto un vigilante y no nos deja pasar a la otra área, entonces se supone que eso es un acuerdo temporal de sesión, pero nosotros no podemos seguir esperando, pero creo que tenemos que entrar, pero el área Legal, tiene que actuar de forma rápida para poder tomar nosotros posesión del espacio que está al otro lado, porque en ese espacio, ellos han puesto el guardián en la puerta que no nos permiten ingresar, ni siquiera ingresar los vehículos de la universidad y esto es un riesgo a los cuales estamos expuestos, más aun considerando que el Ministerio de Salud ha indicado de que ellos quieren construir ya acá un hospital dentro del terreno en San Juan de Lurigancho y esto significaría un peligro, porque nos estaría quitando todos los espacios de la academia y si nosotros tenemos un proyecto de San Juan de Lurigancho, debe ser de la universidad, no del Ministerio de Salud, para poder tener un uso para los alumnos, esto es un punto muy delicado y además, también quiero informar sobre bienes inmuebles, donde está este informe de fincas, déjame informar, nosotros tenemos un terreno aquí en Miro Quezada que bueno, yo viaje a España y estando en España me llegó la amenaza de que habían entrado con el pretexto que se había caído la pared de la iglesia y que estaban estos queriendo construir durante el día; anoche en la madrugada recibí una llamada, de que quería hacer entrar material a dicho terreno y esto es un riesgo también, entonces hoy se ha constituido el Doctor Moisés con el Jefe de Infraestructura para tomar las medidas perimétricas y con carácter de urgencia para cercar ese terreno, porque si no tomamos posesión, estamos a puertas de perder ese terreno, porque los ambulantes quieren meterse por el Jirón cuzco; hay una puerta enrollable y por ahí está entrando el material de ladrillo, anoche me llamaron como la 1:00 de la mañana para avisarme de esta situación y creo que es importante, también se nombró una comisión que está a cargo del Doctor Hidalgo para tomar las medidas pertinentes en cuanto a este terreno para poder hacer lo más rápido posible una cochera o también poner ahí un colegio de educación inicial, que me gustaría que sea una cuna jardín porque ahí no hay y podríamos ganar una buena cantidad de dinero y San Marcos no estaría supeditada a terceros, creo que tenemos una serie de problemas en cuanto a la situación de fincas que los quiero comentar. Fincas ha enviado un informe, pero que no tiene mucho detalle de las cosas en realidad yo había pedido a Fincas que con carácter de urgencia me informe sobre los bienes que se han hecho contratos por encima del mandato de la actual gestión hasta el 2027, y no he tenido ese informe de contratos que se han firmado en mayo del 2021 hasta agosto del 2027, pues no tenemos ningún informe de esa naturaleza, no podemos accionar, por eso el consejo universitario, es el

que tiene que aprobar las adendas o los contratos. Pedí a Fincas con carácter de urgencia me haga llegar la información y hasta el momento no tiene el informe. Por otro lado, también tenemos una serie de inmuebles que se han conciliado por un monto de 150 a 200 dólares, entonces lo que necesitamos es tomar medidas pertinentes, y yo pido al consejo repotenciar Fincas, pero no veo tampoco los resultados debidos y creo que debe tomar abogados que sean expertos en desalojo y también juicios para poder recuperar todos esos bienes inmuebles, lo mismo tenemos también con el doctor Podestá en este momento, lo del hospital Loayza y el hospital 2 de Mayo, que quiere el Ministerio de Salud tomar posesión sobre todos nuestros bienes, realmente nos sentimos avasallados ahorita por todo lo que es el estado, no sé, si se puede informar sobre esta situación y que por más que queramos o hacemos esfuerzo una y otra vez, el ministerio de salud viene avasallando a la universidad desde el año pasado, también tengo entendido de que ya se adjudicó el espacio, que era la cafetería de San Marcos que estaba en el hospital Loayza y eso es adjudicado al Ministerio de Salud frente a esto debemos tomar cartas en el asunto que hacemos.

Decano de Medicina : Señora Rectora, en relación tanto de los locales que tenemos, 2 de Mayo y en el Loaysa desde hace varios años se ha intensificado, sobre todo en este último año la intensión de despojarnos de las aéreas que ocupamos, so pretexto de que se quiere hacer ampliaciones tanto del Hospital 2 de Mayo como del Hospital Loayza; nuestras infraestructuras como se sabe, hay una ley aprobada por el Congreso de la Republica, en la cual los espacios ocupados por la universidad en ambos hospitales han sido cedidos a perpetuidad, en tanto no es legal que el Hospital Loayza y 2 de Mayo persista en ese intento, sin embargo, cada director que ingresa, lo que busca, es desconocer esta disposición, y hemos tenido ya intento de cambiar las chapas y el Hospital 2 de Mayo y también en el hospital Loayza, hecho que significaría que se nos considera que somos inquilinos precarios como universidad, a los cuales se ha enviado una carta notarial, creo que evidentemente esto tiene que ser manejado a otro nivel, como el Consejo de Ministros, esto conlleva a una serie de situaciones que se están dando en vista de que se han implementado muchas universidades privadas que están ingresando a los hospitales, es más en el Hospital Loayza no quieren firmar el convenio que establece que tenemos que estar un buen tiempo, están tratando de una forma de presionar para que nosotros podamos ceder, y creo que eso no es conveniente para los estudiantes, para pregrado, para posgrados que tiene necesidad y definitivamente creo que este, curiosamente digo curiosamente que los directores son San Marquinos, San Fernandinos creo que eso es este lamentable, ellos piensa que un director va durar todos los años y no es así y está haciendo daño a su propia alma mater, aquellos ambientes donde ellos también estudiaron, por eso quizás sería bueno, Señora Rectora, a nivel de consejo universitario, tomar una decisión y sacar un pronunciamiento dirigido al Presidente de la República, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Salud, que éste último se deje de tratar de seguir este perturbando, digamos, el accionar de la educación universidad pública y que se tomen las medidas pertinentes para que esto no se siga dando, teniendo en cuenta que nosotros tenemos nuestra propia ley, nos aparta la ley del congreso en la cual se dice que los ambientes son ocupados por universidad y no pueden ser manejados por el Hospital. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor, yo creo que debemos aprobar este pronunciamiento, porque también éste es una necesidad y lo mismo el día domingo debe salir el pronunciamiento de conectividad, que el ministerio no nos está dando un sol para conectividad, o sea, si la universidad en este momento, cortarían este servicio que está dando claro y que todavía tenemos deudas que viene desde el año 2021 de la gestión anterior y estamos hablando también la deuda de este año, los alumnos se quedarían sin conectividad, hemos pedido, he mandado 2 oficios al Ministerio de Educación, que hasta el momentos, no tenemos respuestas, puedes preguntar eso, tenemos que sacar pronunciamientos claros que a San Marcos la están asfixiando y se les está dando a las universidades que tienen cargos, están dando para la conectividad a las comisiones organizadoras y las universidades públicas como es San Marcos, la Cantuta y varias universidades no están recibiendo ni un sol para conectividad, este es un punto que le pido al consejo que nos autoricen sacar este pronunciamiento con carácter de urgencia, podría ser este día domingo y les pido al Doctor Podestá también que conjuntamente con el Doctor Orellana y las áreas de Ciencias Médicas, para que se pongan de acuerdo para sacar un solo pronunciamiento en el comercio y el diario expreso para que tome conciencia el país de lo que está atravesando San Marcos, los que estén de acuerdo aprobado por unanimidad.

También quería hacer de conocimiento que a pesar de que yo he pedido a todas las Áreas de que haga un barrido que donde figuran todavía el Doctor Orestes Cachay con poderes conjuntamente con su equipo, sin embargo, hasta ahorita hay Áreas que siguen apareciendo el Doctor Cachay porque ninguna de las Áreas tanto de imagen, prensa ni tampoco en el área legal ha tomado las medidas pertinentes, tanto es así que el colegio real a pesar de que se le he mandado carta notarial, han sacado un nuevo directorio, no quiere aceptar y tampoco se ha hecho la inscripción Doctor Rojas, quitándole los poderes a Orestes Cachay que tiene como miembros designado a Rafael EDUARDO, Daniel Espejo y también tiene un miembro designado por el consejo académico superior Carlos Enrique Becerra, Mario Cárdenas Ayaipoma, José Benigno Peñalosa, yo creo que esto es lo que nos va a dañando, porque al colegio real en este momento no se puede entrar con libertad; ha aparecido una sobrina de la Doctora Durban Temple que dice que a ella también le

corresponde derechos, se ha hecho todas las averiguaciones, me he dado el trabajo de leer todo el testimonio y ella deja en herencia todos sus bienes para San Marcos, pero a pesar de que de esto, se tomó conocimiento, no se ha abanzado absolutamente nada, entonces estoy juntando el área de legal conjuntamente con Fincas una sola área en la que puedan trabajar de forma coordinada los procesos, porque no podemos seguir teniendo áreas separas porque cada uno están accionando por su cuenta y eso que cada día, por ejemplo, en Temple Raticati, aquí hay un investigador que le han dado un espacio para que viva y estás viviendo ahí sin pagar un sol y él hace uso de la cochera, entra y sale mientras que nosotros como San Marcos no podemos entrar, entonces todas esas cosas que se están dando en Fincas e Infraestructura es algo que vienen ocurriendo, también he pedido que en el colegio, en el espacio que estaba asignado antes para la OCA para admisión de Miraflores, que ha sido cedido para un Club de Tablas de tablistas desde el 2018, está totalmente abandonado, se ha denunciado, pero no podemos desalojarlos, entonces tenemos que iniciar las acciones judiciales por eso es que ahora que está el doctor Rojas, voy a encargar que hay la necesidad de repotenciar el Área de Legal conjuntamente con Fincas, para que ambos unan esfuerzo y pueden hacer un solo trabajo en conjunto y se tomen las medidas pertinentes. Sí señorita.

Jefa de la Unidad de Fincas: Muy buenos días, señora Rectora buenos días, quién le habla es Verónica Taboada Ramos, abogada y Jefa de la Unidad de Fincas, agradezco mucho la invitación, me encuentro aquí presente con uno de los asesores del área legal. Fincas viene trabajando internamente entre Áreas de inspecciones de Asesoría legal y administración de archivos respecto a la situación que se está dando muy crítica de los inmuebles, debo recalcar que se he asumido la jefatura el 26 de marzo del presente año, en el cual puedo hacer mención de que nos encontramos en un estado de emergencia en cuanto a los inmuebles, porque hemos observado que muchos de ellos como bien señala la señora Rectora, se encuentran en peligro de ser invadidos o como muchas veces se toma posesión como ha sucedido ahora en Jirón Cusco N°751 al respecto, debo indicar que existe un oficio dirigido a la Municipalidad de Lima, en la cual señala que luego del incendio ellos emiten un informe técnico indicando de que ese inmueble se encuentra en inhabilitado, pero pese a esa figura se encuentra presente comerciantes que están de forma precaria y han tomado este inmueble, debo señalar también que en el informe técnico señala que existe una construcción, realizada en presencia del señor Miguel Rogad como dice el informe que nos remite la municipalidad, luego de ello es que nosotros realizamos a partir de la Jefatura del Doctor Suazo, el primer censo en vista de que Finca se encontraba en un estado de abandono, no solamente podemos decir de abandonó en cuanto a los saneamientos, sino también un abandono administrativo, es sumamente indignante como abogada, porque hemos visto que las Jefaturas anteriores no se han tomado las molestias de defender el patrimonio de San Marcos y cuando uno asume una jefatura, una responsabilidad como abogado y más aún en una institución que nos da la oportunidad de trabajar yo considero que uno se debe comprometer y para nosotros como abogados realmente ha sido muy indignante observar pendientes, que no han sido expulsados, entendemos que ha sido de manera dolosa o por desconocimiento, como señala la Doctora, es preciso por eso que cada una de las áreas este participando con profesionales idóneos. Dentro del análisis de FODA de la unidad de administración de fincas me encuentro agradecida en el sentido de que cuenta con profesionales que conocen del tema de desalojos, de cobro de dinero respecto a las deudas que se tiene de los inmuebles, que también hemos indicado que no han sido ejecutados, en algunos casos que no se ha comprobado, por ejemplo los inmuebles que están en jirón Andahuaylas nos hemos dado con la sorpresa de que estos no se vienen pagando o bien omitiendo sus obligaciones, señalando que son inmuebles de vivienda, pero cuando hemos ido y hemos realizado el censo, nos hemos dado con la sorpresa de que son galerías comerciales como se ha dado en el Jirón Cuzco, como les dije con el primer censo en la Jefatura del Doctor Suazo, hemos venido realizando 3 censos dos veces al mes, estoy trabajando Abril, Mayo hemos realizado 2 censos por cada mes, la finalidad de los censos es para verificar y constatar que realmente esos inmuebles que vienen indicando, ya sean de habitación o sean galerías comerciales, entonces si nosotros nos ponemos a analizar esta situación que se está dando, es que se está sorprendiendo a San Marcos, realmente para mí, es una pérdida patrimonial y ya que se está actuando de forma delictiva, porque son muchas personas que están subarrendando a otro entonces, eso es lo que se está viendo en Fincas y solicitó, en ese sentido que se nos dé un plazo para poder cumplir con las metas que nos hemos proyectado. Respecto a Miró Quesada la ley indica que los bienes inmuebles debe ser destinados para estudios centros de análisis, escuela entonces para Miró Quesada, como dice la Doctora me parece una idea magnífica que sea utilizado para una cuna jardín, como un centro de educación, porque vemos que hay muchas entidades alrededor, está el poder judicial, está el Ministerio Público sabemos que hay una cuna al costado de la RENIEC y sería muy bueno que como hay centros comerciales de repente podrían dejar a sus niños sería unos ingresos beneficiosos para San Marcos, quisiera realmente

que OGAL, Fincas e Infraestructura, DGA con el apoyo del rectorado trabajamos comprometidos en la recuperación de los bienes de San Marcos, nos unamos a este compromiso que es muy importante para dejar un buen legado para la población estudiantil, que es reconocida realmente por el intelecto y también sea porque es una universidad que tiene una de las mejores infraestructuras, gracias a la recaudación del patrimonio que tiene San Marcos. Muchas gracias.

Señora Rectora: Si en realidad si nosotros hablamos de la recaudación de San Marcos, no hay tal recaudación porque nosotros deberíamos vivir como Católica de esos bienes patrimoniales y no se está dando, por eso es que yo estoy declarando en emergencia Fincas, porque si necesitamos en este momento repotenciar y recuperar todos los bienes y hacer las denuncias penales porque si estamos mirando de que hay contratos que ya se han hecho por encima de la gestión hasta el año 2027 sabiendo que venía un nuevo rectorado con montos irrisorios, no podemos seguir avalando esto, yo le pediría a la jefa de Fincas que si sigo dando plazos el tiempo nos gana se tiene que actuar, desde que he entrado he pedido, señores en estos casos hay que hacer denuncia, no hay denuncia, no hay denuncia de cada uno de los inmuebles que están siendo ocupados de forma ilegal entonces yo pido a Fincas conjuntamente con Legal, que ahora estamos bajando centralizados en el sótano las dos áreas, para que puedan trabajar en forma orgánica y de repente si tenemos que contratar 5,10,15 abogados, lo hagamos de la mejor forma para poder agilizar este problema, no podemos seguir esperando a que nos quiten nuestro patrimonio, creo que el trabajo es para anteayer, no es para mañana nosotros no podemos seguir dejando que nos gane el tiempo, hoy día ya se ha constituido el Jefe de Infraestructura para tomar los parámetros para por lo menos poner las columnas base, estoy pidiendo también al ejército para que nos apoye, ayer estuvimos con el Ministerio del Interior, que si hubiera tenido un informe más completo, de repente hasta le comprometíamos al Ministro del Interior, lo hemos tenido ahí en la ciudad universitaria para que repotencie la seguridad de todo lo que es el Centro de Lima, eso es lo que le podría informar en cuanto a Fincas continúe señorita secretaria.

Secretaria General:

4. INFORMES

1. **R.R. n° 006355-2021-R/UNMSM.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001348-2021-D-FLCH/UNMSM del 24 de diciembre de 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de conceder el uso del Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, a doña MARÍA MERCEDES GONZALES RODRÍGUEZ, con código N.º 099287, docente permanente Asociada a D.E. del Departamento Académico de Lingüística de la citada Facultad, para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "Análisis de las conversaciones en las redes sociales, cara a cara y por teléfono en el español peruano"; debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo aprobado por unanimidad, estábamos aprobando un año sabatico

2. **R.R. n° 006485-2021-R/UNMSM.** Aprobar, en vía de regularización, a los integrantes del proyecto ganador del programa ERASMUS + denominado: "Strengthening Criminology teaching through Cooperation among European and South - American universities" - (SuCCESS), aprobado con Resolución Rectoral N.º 017957-2020-R/UNMSM de fecha 6 de diciembre de 2020.

Integrantes del Proyecto		
Apellidos y Nombres		Cargo en el proyecto
1	García Ampudia, Lupe	Cordinadora de Proyecto
2	Yanac Reynoso, Elisa	Miembro
3	Danielli Roca, Juan José	Miembro
4	Gallegos Ruiz Conejo, Ada	Miembro
5	Orellana Manrique, Diego Oswaldo	Miembro
6	Cruz Manrique, Yeni	Miembro
7	Solano Melo, Cristian	Miembro
8	Cruz Chuquizuta, Consuelo	Apoyo Administrativo

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo, aprobado por unanimidad

3. **R.R. n° 006463-2021-R/UNMSM.-** Ratificar la Resolución Decanal N° 000360-2022-D-FFB/UNMSM de fecha 5 de mayo de 2022 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aceptar la renuncia formulada por doña Magna Victoria Torres Armas, a la plaza DC B1, 32 horas, del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual del Semestre Académico 2022-I y Año Académico 2022 de la referida Facultad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo, aprobado por unanimidad.

4. **R.R. n° 007075-2021-R/UNMSM.-** Aprobar el **ADICIONAL DEL CONTRATO N° 13-2021/ LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2021-UNMSM - 1 para la “Adquisición de vales de consumo para los servidores bajo el régimen contractual del decreto legislativo N° 276 - Personal NO docente”**, por el monto de S/ 709,432.80 (Setecientos nueve mil cuatrocientos treinta y dos con 80/100 soles) que equivale al 18.66%, del monto del contrato original, el mismo que no excede del 25% del monto del contrato original, de conformidad al artículo 34.3 del T.U.O de la Ley N° 30225 y el artículo 157° numeral 157.1 del RLCE, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: Si, debo aclarar que este acuerdo se tomó en la Casona en un consejo universitario de los cuatro millones ochocientos mil soles para las canastas de los trabajadores, pero esto requiere de un proceso de licitación entonces se está sacando un pago a cuenta de dos canastas para los trabajadores, para poder regularizar el contrato con metro o plaza vea, los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Vicerrector Académico de Pregrado: Si señora Rectora quería informar en esta estación, es importante dar a conocer que, si bien se viene llevando ratificaciones de los docentes con cargo extemporáneo, hemos dado ya bastantes plazos para todos los docentes, a la fecha nos corresponde ver situaciones que verdaderamente sean viables.

Señora Rectora: Al respecto como ya lo ha dicho el Doctor Carlos Cabrera, dimos como se dice prácticamente una amnistía de los que no se habían ratificado a tiempo, pero ya estando en una actividad prácticamente normal, ya no pueden seguir dándose las ratificaciones extemporáneas con dos, tres años de atraso, ni tampoco con meses, por lo tanto el Doctor Carlos tiene que sacar las ratificaciones en el momento oportuno, yo le pido al señor Vicerrector que saque una circular que ya no hay más ratificaciones extemporáneas y que las ratificaciones deben darse en la fecha que cada docente cumple sus plazos el auxiliar a asociado, y de asociado a principal, con eso estaríamos hablando de todos estos casos, si Doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Tengo 3 casos, cuando le pregunte al abogado que nos asesoró que significa el período de nombramiento, yo lo entiendo, pero quería saber por parte del abogado que si el profesor termina su nombramiento al día siguiente ya no tiene relación laboral con la universidad eso es muy claro, pero hay colegas con la cuestión de la

amnistía, que se han presentado por qué se dio ciertas amnistías, pero en estos momentos hay colegas que han sido autoridades que no sé han presentado por lo tanto el consejo de facultad, hizo tomar nota de los que no se han presentado y ya el artículo 95° de la ley universitaria dice que es causal de destitución no presentarse, entonces nosotros no tenemos que probar nada, simplemente ellos ya terminaron el nombramiento, ya no son nombrados, lo único que tenemos que hacer es tomar conocimiento para que ellos no se sigan presentado por lo tanto, se tiene que aplicar el artículo 95° de la ley universitaria, ahorita no están nombrados, han dejado de ser nombrados, entonces ahí está el asunto de cómo es que no se presentan, probablemente porque no alcanzan los puntos.

Señora Rectora: En ese caso, si no se han presentado, Recursos Humanos debe actuar inmediatamente, darle las gracias por los servicios prestados por qué no se puede seguir teniendo esta situación, para San Marcos es importante que vayan dando ajustes dentro de un orden, dentro de la norma y no tengamos contingencias legales futuras, así que está a cargo de Recursos Humanos cumplir con la norma, también pedí a Recursos Humanos de que se circularize a cada Facultad, para que nos informen de las plazas de los trabajadores que han sido cesados, que han fallecido, porque estas plazas deben ser cubiertas, pero yo le pediría también a los señores Decanos, le pedí a la señorita jefa de Recursos Humanos que circularize a cada facultad, para ver cuál es el trabajador más antiguo que tiene ese derecho, porque hay trabajadores que tienen 30 años que eran RECAS y ahora son CAS que cumplen una función importante en cada facultad esos trabajadores deberían asumir esas plazas del tesoro pero yo no sé, tengo entendido que se ha circularizado a cada facultad, porque si no esas plazas van corriendo y cada día se corre el riesgo de perderla, sí señorita Jefa de Recursos Humanos.

Jefa de Recursos Humanos: Muy buenos días, señora Rectora, señores miembros del consejo para informar al respecto que sí se ha circularizado a las facultades y en la misma administración central también hemos encontrado una trabajadora de tesorería con 33 años de servicio en esta situación, se está realizando todo el proyecto. Hemos enviado el proyecto para la resolución de la convocatoria y el nombramiento de la comisión, ya lo estamos coordinando con la DGA directamente y yo creo que su sentir realmente hace justicia y es lo que queremos nosotros aplicar en este proceso.

Señora Rectora: Si Doctor Podestá

Decano de Medicina: En relación a los trabajadores que han cesado en el 2020, 2021 nosotros particularmente tenemos una buena cantidad de trabajadores que han cesado en el 2019, mi pregunta es, ¿estas plazas se van a perder?, teniendo en cuenta que en realidad este es un plazo que no deberían de perderse, las características justamente de puesto quisiera saber si es que esto pueden revertirse, si se puede considerar también no solamente del 20 al 22 sino también en el año 2019, ya que tenemos nosotros esta problemática.

Señora Rectora: Si Doctor, es importante que la Jefa de Recursos Humanos nos pase las plazas desde el 2018 recuerden que nosotros hemos perdido esas plazas no porque hemos querido, el aplicativo del MEF está cerrado desde el 2018 y eso no nos permite dar alzas ni bajas tanto de docentes como de trabajadores, por lo tanto no es culpa de la universidad incluso en este momento el aplicativo del MEF está cerrado, aunque la señorita de DIGESU me dijo que estaba abierta no sé qué tanto será cierto, me dijo cuántas plazas tiene usted contratadas, huy le digo, yo contratadas, yo he entrado al AIF y no tienen ninguna plaza, entonces yo le voy a pedir a la Jefa de Recursos Humanos si el aplicativo está cerrado por lo menos que oficie al MEF, que haga de conocimiento, de que hemos contratado 1800 plazas o 1080 plazas para que luego nos reconozcan esas plazas porque ya hemos tenido un antecedente, que se han perdido muchas plazas por qué no se mandaron oficios o no se hacía de conocimiento, yo le pediría a la Jefa de Recursos Humanos recupere esas plazas del 2018, tiraremos prensa porque tenemos que recuperar todas las plazas de docentes y de trabajadores, pero eso tiene que salir con oficios que van y que vienen, nada es verbal en la administración pública, los documentos son los que pesan, entonces yo les pido con carácter de urgencia para mandarle ese oficio al MEF recuperando las plazas del 2018, 2019, 2020 y 2021.

Jefa de Recursos Humanos: Ya lo he enviado Doctora

Señora Rectora: Ya me ha enviado todo, de docentes y trabajadores.

Jefa de Recursos Humanos: Inclusive con la relación y ayer le hemos hecho el seguimiento y hemos asignado a un especialista. Estoy buscando una entrevista y le vamos a reiterar por escrito porque creo que aún podemos reactivar esas plazas estamos pidiendo desde el 2016 para adelante un total como del 90 plazas de igual forma estamos viendo la situación de la inscripción en la AIF, hablamos con el señor Malpartida, y él nos dijo ustedes tienen que arreglar sus herramientas de gestión, nosotros le recalcamos de que estamos en ese proceso, pero tampoco podemos tener una desorganización dentro de nuestras plazas porque realmente, ya que este tipo de situación y se lo estamos manifestando por escrito con copia a usted Doctora estamos haciendo dos proyectos para MINEDU y para el MEF.

Señora Rectora: Están considerando Docentes también

Jefa de Recursos Humanos: Docentes en este segundo oficio que vamos a enviar, he pedido la información a remuneraciones para considerar docentes.

Señora Rectora: Si gracias, pasamos a la estación Orden del día

5. ORDEN DEL DIA

1. SERVICIO DE INTERNET Y ENLACES DE DATOS PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y LAS SEDES EXTERNAS DE LA UNMSM.

PROVEÍDO N° 005628-2022-R/UNMSM, de fecha 30 de mayo de 2022

RECTORADO - R			
PROVEÍDO N° 005628-2022-R-D/UNMSM			FECHA
EXPEDIENTE : 51946-20220000059			30/05/2022
ASUNTO:	Se solicita remitir el Informe Técnico N° 005-UPS-OA-2022 a la Dirección General de Administración - DGA, para que lo derive a la Oficina General de Asesoría Legal para consulta legal para la contratación directa del "Servicio de internet y enlaces de datos para la ciudad universitaria y las sedes externas de la UNMSM".		Atender en 1 día
REFERENCIA :	PROVEÍDO N° 001368-2022-A-R/UNMSM	Se solicita remitir el Informe Técnico N° 005-UPS-OA-2022 a la Dirección General de Administración - DGA, para que lo derive a la Oficina General de Asesoría Legal para consulta legal para la contrata	
DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
MESA DE PARTES - MP - SG	ORIGINAL	MUY URGENTE	Visto el expediente sobre la contratación directa del "Servicio de internet y enlaces de datos para la ciudad universitaria y las sedes externas de la UNMSM"; contando con las opiniones favorables del VRAP, de OGAL y la DGA; se remite a la SG para que incluya el tema en la agenda del próximo Consejo Universitario. MRR

Oficio Virtual N° 0563-OGAL-R-2022, de fecha 11 de mayo de 2022

CPC:
ELMO DEL VALLE SANCHEZ
Director General de Administración.
Presente.

Asunto: Sobre consulta Legal de Contratación Directa por causal de Desabastecimiento del "Servicio de internet y enlaces de datos para la ciudad universitaria y la sedes externas de la UNMSM".

Referencia: a) Hoja de Envió N° 005277-2022-MP-DGA/UNMSM de fecha 11MAY2022
b) Informe Técnico N° 005-UPS-OA-2022 de fecha 11MAY2022
c) Oficio N° 000141-2022-ORT-DGA/UNMSM de fecha 10MAY2022
EXPEDIENTE: 51946-20220000059

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a); mediante el cual consulta sobre la procedencia de la contratación directa por Desabastecimiento del Servicio de Transporte de Datos e Internet y acceso remoto a los Usuarios para la UNMSM"; absolviendo la consulta en cuanto a lo relacionado a la procedencia de la contratación directa por desabastecimiento esta causal se encuentra prevista en el artículo 27 inciso C de la Ley 30225 y el artículo 100 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que establece como requisitos indispensable que la situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado servicio, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo.

Que, mediante el Informe Técnico N° 005-UPS-OA-2022 de fecha 11MAY2022 el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección de la Oficina de Abastecimiento formula la consulta indicando que el pedido de contratación directa sería originado por la demora en la remisión de las cotizaciones por las operadoras que prestan el servicio requerido, lo cual ha generado retraso en la prosecución de la convocatoria del procedimiento de selección que corresponda. Al respecto, se debe indicar que resulta estimado que se lleve a cabo la contratación directa sujeta estrictamente al requisito específico que genera la situación de desabastecimiento. Dicha situación faculta a la Entidad a contratar el servicio solo por el tiempo necesario para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección del Servicio de Transporte de Datos e Internet y Acceso Remoto a los Usuarios para la UNMSM".

Téngase por absuelto su consulta con respecto a la procedencia de la contratación directa por Desabastecimiento del Servicio de Transporte de Datos e Internet y Acceso Remoto a los Usuarios para la UNMSM" en los presentes actuados, precisándose que la oficina correspondiente deberá iniciar el trámite administrativo sobre la contratación directa el mismo que en su oportunidad deberá contar con el Informe Técnico Legal para su posterior aprobación mediante resolución rectoral.

Atentamente,

Abog. Abelardo Rojas Palomino
Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

INFORME TECNICO N° 005-UPS-OA-2022, de fecha 11 de mayo de 2022

A : C.P.C. EDWARD JOSE HUAMAN GIL
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE : ECON. VICTOR KETIN VIDAL HERRERA
Jefe de la Unidad de Procesos de Selección

ASUNTO : Consulta Legal sobre la Contratación Directa del Servicio de Internet y enlace de datos por desabastecimiento por periodo de seis (6) meses.

REFERENCIA : Oficio N° 141-2022-ORT-DGA-/UNMSM

FECHA

: Lima, 11 de mayo del 2022

Me dirijo a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual la Jefatura de la Red Telemática, solicita precisando la continuidad del Servicio de Internet y enlace de datos por desabastecimiento por periodo de seis (6) meses por quedar desabastecidos tanto en Internet como los enlaces de datos con las diversas sedes, tal efecto quedaría afectados todas las sedes.

Al respecto, se ha realizado un análisis técnico con el fin de sustentar la procedencia de la contratación, conforme se detalla a continuación:

1. BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225. aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Directivas de OSCE.

2. ANTECEDENTES:

- 2.1 Que, en fecha 11 de enero de 2022 Red Telemática remite su requerimiento mediante el SGD N° 5194462022-0000002, mediante Oficio N° 000021-2022-ORT-DGA/UNMSM, Red Telemática solicita la contratación del Servicio de internet y enlaces de datos para la ciudad universitaria y las sedes externas de la UNMSM.
- 2.2 En fecha 14 de enero de 2022, se solicitó cotización a las empresas del rubro: TELEFONICA DEL PERU S.A.A., AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A., ENTEL PERÚ S.A. y BITEL PERU S.A.
- 2.3 Se reiteró solicitud de cotización el 20 de enero de 2022 a las empresas: TELEFONICA DEL PERU S.A.A., AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A., ENTEL PERÚ S.A. y BITEL PERU S.A.
- 2.4 Se reiteró solicitud de cotización el 26 de enero de 2022 a las empresas: TELEFONICA DEL PERU S.A.A., ENTEL PERÚ S.A. y BITEL PERU S.A.
- 2.5 En fecha 26 de enero de 2022 la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A. presenta consultas y observaciones a los términos de referencia. Y se remite a Red Telemática mediante INFORME N° 064-UPS-OA-2022 de fecha 27/01/2022 a la Oficina de Abastecimiento para que lo derive a Red Telemática.
- 2.6 Se reiteró solicitud de cotización el 01 de febrero de 2022 a las empresas: TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A. y ENTEL PERÚ S.A.
- 2.7 En fecha 01 de febrero de 2022 la empresa BITEL PERU SA presenta consultas y observaciones a los s términos de referencia. Y se remite a Red Telemática mediante INFORME N° 064-UPS-OA-2022 de fecha 27/01/2022 a la Oficina de Abastecimiento para que lo derive a Red Telemática.
- 2.8 En fecha 01 de febrero de 2022 la empresa BITEL PERU SA presenta consultas y observaciones a los s términos de referencia. Y se remite a Red Telemática mediante INFORME N° 064-UPS-OA-2022 de fecha 27/01/2022 a la Oficina de Abastecimiento para que lo derive a Red Telemática.
- 2.9 Se reiteró solicitud de cotización el 07 de febrero de 2022 a las empresas: TELEFONICA DEL PERU S.A.A. y ENTEL PERÚ S.A.
- 2.10 En fecha 10 de febrero de 2022, se reitera mediante Informe N° 089-UPS-OA-2022 la solicitud de absolución de consultas a Red Telemática presentada por las empresas AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A. (CLARO) y BITEL DEL PERU S.A.
- 2.11 Se reiteró solicitud de cotización el 11 de febrero de 2022 a las empresas: TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A. y ENTEL PERÚ S.A.

- 2.12 En fecha 12 de febrero de 2022, Red Telemática mediante Oficio N° 64-2022-ORT-DGA y Oficio N° 65-2022ORT-DGA remite la absolución de consultas respectivamente a la Oficina de Abastecimiento el cual deriva a la Unidad de Procesos de Selección.
- 2.13 En fecha 14 de febrero de 2022 mediante correo se remite la absolución de consultas a la empresa BITEL PERU SA, para que remita su cotización.
- 2.14 En fecha 15 de febrero de 2022 mediante correo se remite la absolución de consultas a la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A., para que remita su cotización.
- 2.15 Se reiteró solicitud de cotización el 15 de febrero de 2022 a las empresas: TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A. y ENTEL PERÚ S.A.
- 2.16 Se reiteró solicitud de cotización el 21 de febrero de 2022 a las empresas: TELEFONICA DEL PERU S.A.A. y ENTEL PERÚ S.A.
- 2.17 En fecha 22 de febrero de 2022, se reitera la solicitud de cotización a la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A, conforme a las absoluciones de consultas remitidas, el cual hasta la presente fecha no ha remitido su cotización.
- 2.18 En fecha 22 de febrero de 2022 la empresa BITEL PERU SA presenta su cotización S/ S/7,499,123.04 Soles.
- 2.19 En fecha 23 de febrero de 2022 la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A. envió sus datos de contacto para que se remita a ese correo la solicitud de cotizaciones.
- 2.20 Se reiteró solicitud de cotización el 23 de febrero de 2022 a la empresa: ENTEL PERÚ S.A.
- 2.21 Se reiteró solicitud de cotización el 01 de marzo de 2022 a las empresas: TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A. y ENTEL PERÚ S.A.
- 2.22 En fecha 04 de marzo de 2022 la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A. solicita ampliación de plazo de presentación de cotización hasta el 09 de marzo de 2022, el cual se le otorgo.
- 2.23 En fecha 09 de marzo de 2022 la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A., presenta una Pre-Cotización por S/ 9,388,654.80 Soles y consultas a fin de poder preparar una propuesta técnico – económica más precisa, y una vez absuelta las consultas valide la propuesta económica referencial a presentar.
- 2.24 En fecha 10 de marzo de 2022 se remite mediante correo a RED TELEMATICA la pre-cotización y consultas de la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A.
- 2.25 En fecha 16 de marzo de 2022, Red Telemática remite mediante correo la absolución de consultas de TELEFONICA DEL PERU S.A.A.
- 2.26 En fecha 16 de marzo de 2022 se remitió a la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A. la absolución de las consultas para que remita la cotización final que permita determinar la pluralidad de postores y el valor estimado.
- 2.27 En fecha 23 de marzo de 2022 se reitera a la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A. la absolución de las consultas para que remita la cotización final que permita determinar la pluralidad de postores y el valor estimado.
- 2.28 En fecha 23 de marzo de 2022 se reitera a la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A. la absolución de las consultas para que remita la cotización final que permita determinar la pluralidad de postores y el valor estimado.
- 2.29 En fecha 23 de marzo de 2022 se reitera a la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A. la absolución de las consultas para que remita la cotización final que permita determinar la pluralidad de postores y el valor estimado.
- 2.30 En fecha 23 de marzo de 2022 se reitera a la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A. la absolución de las consultas para que remita la cotización final que permita determinar la pluralidad de postores y el valor estimado. 2.31 En fecha 25 de marzo la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A., mediante correo confirma la presentación de su cotización para fecha 28 de marzo de 2022.
- 2.32 En fecha 28 de marzo de 2022, se remite correo a la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A., para que remita su cotización conforme al correo de fecha 25 de marzo de 2022.

- 2.33 En fecha 29 de marzo de 2022, se reitera correo a la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A., para remita su cotización conforme al correo de fecha 25 de marzo de 2022, sin respuesta a la presenta fecha.
- 2.34 En fecha 29 de marzo de 2022, se reitera correo a la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A., para remita su cotización conforme al correo de fecha 25 de marzo de 2022, sin respuesta a la presenta fecha.
- 2.35 En fecha 30 de marzo de 2022, se reitera correo a la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A., para remita su cotización conforme al correo de fecha 25 de marzo de 2022, sin respuesta a la presenta fecha.
- 2.36 En fecha 30 de marzo de 2022, se reitera correo a la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A., para remita su cotización conforme al correo de fecha 25 de marzo de 2022, sin respuesta a la presenta fecha.
- 2.37 En fecha 30 de marzo de 2022, se reitera correo a la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A., para remita su cotización conforme al correo de fecha 25 de marzo de 2022, sin respuesta a la presenta fecha.
- 2.38 En fecha 31 de marzo de 2022, mediante correo la empresa BITEL PERU S.A. remite su cotización actualizado a la fecha por el Valor de S/ 7,999,223.04 Soles. En donde indica que el motivo en la diferencia de precios se debe a varios factores, entre ellos infraestructura instalada, disponibilidad de equipos, de personal, de capacidad de ancho de banda, entre otros. Por tanto, a la fecha cuentan con más presencia en los puntos solicitados a intervenir. Los cambios de precios pueden varias de mes a mes, por ello nuestras cotizaciones tienen una validez de 30 días.
- 2.39 En fecha 04 de abril de 2022, mediante correo electrónico se precisa el estado situacional del "Servicio de internet y enlaces de datos para la ciudad universitaria y las sedes externas de la UNMSM", a Red Telemática (área usuaria) advirtiendo el riesgo por la no presentación de su cotización de las empresas AMERICA MOVIL PERU SAC y TELEFONICA DEL PERU S.A.A. el cual no presentan sus cotizaciones de manera oportuna, además de presentar consultas y observaciones el cual condicionan absolver a favor para cumplir con los TDR, que en caso de no cumplir no presentan cotizaciones.
- 2.40 En fecha 04 de abril de 2022, mediante correo electrónico se reitera a la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A. en donde se le precisa que señale los motivos por los cuales no remite su cotización, para poder informar al área usuaria y a la Dirección General de Administración de la UNMSM, a efecto que se determine las acciones correspondientes a proseguir y se concluya con los actos preparatorios del servicio requerido.
- 2.41 En fecha 05 de abril de 2022, mediante correo electrónico se reitera a la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A. para que remita su cotización conforme a las consultas absueltas por Red Telemática, las cuales fueron remitidas en fecha 23 de marzo de 2022 y reiterado el 28 y 29 de marzo de 2022. Asimismo, en fecha 05 de abril de 2022, mediante correo electrónico se reitera a la empresa AMERICA MOVIL DEL PERU S.A.C. para que remita su cotización conforme a las consultas absueltas por Red Telemática.
- 2.42 En fecha 05 de abril de 2022, mediante correo electrónico, la empresa TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A. precisa que debido a que todavía se mantiene observaciones en los TDR no permite poder presentar la propuesta económica solicitada, por lo que adjunta un archivo con el detalle de las consultas requeridas.
- 2.43 En fecha 06 de abril de 2022, mediante correo electrónico se remite a Red Telemática las Consultas presentadas a los TDR, para que las absuelva conforme a lo que precisa la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A.
- 2.44 En fecha 11 de abril de 2022, mediante correo electrónico, se convoca una reunión con las empresas BITEL DEL PERU S.A., AMERICA MOVIL DEL PERU S.A.C. y TELEFONICA DEL PERU S.A.A. de Telefonía que brindan el servicio requerido, en cuya reunión señalan las modificaciones pertinentes a los TDR así como las bondades del servicio al detalle y por qué el costo fluctúa entre los 7 millones aproximadamente al requerir el ancho de banda por 2 GB, el tipo de tendido será subterráneo o canalizado con equipamiento de seguridad firmware nuevo, conforme al servicio SLA que no permita la interrupción del servicio, además de la implementación de plazo por 120 días calendarios.
- 2.45 En fecha 12 de abril de 2022, mediante correo electrónico la Red Telemática (área usuaria) remite la absolución de las consultas a los TDR de la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A.

- 2.46 En fecha 27 de abril del 2022 la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A. remite su cotización mediante correo por el monto de S/ 10,559,832.00 Soles.
- 2.47 En fecha 29 de abril del 2022 la empresa BITEL DEL PERU S.A., remite su cotización mediante correo por el monto de S/ 10,237,000.80 Soles.
- 2.48 En fecha 03 de mayo de 2022 se determina la pluralidad de postores y el valor estimado mediante Informe de Indagación de mercado N° 13-2022, determinándose el valor estimado de S/ 10,398,416.40 Soles, utilizando la metodología del valor promedio entre las dos (02) Cotizaciones.
- 2.49 En fecha 03 de mayo de 2022 se solicitó mediante Informe N°239-UPS-OA-2022 a Red Telemática la emisión de la Hoja de Requerimiento de servicios, por el valor estimado de S/ 10,398,416.40 Soles.
- 2.50 En fecha 10 de mayo de 2022 mediante Oficio N° 141-22/RT-J Red Telemática (área técnica) remite el requerimiento solicitando la continuidad del servicio de Internet y enlace de datos para la UNMSM por el periodo de seis (6) meses.
- 2.51 En fecha 10 de mayo de 2022 mediante Oficio Virtual N° 0514 -OGAL-R-2022 la Oficina General de Asesoría Legal solicita conforme al contrato N° 01-2022 de la Contratación Directa N° 32-2021- UNMSM suscrito el 14EN2022 del Servicio de Transporte de Datos e Internet y Acceso Remoto a los Usuarios para la UNMSM”, argumento para llegar a su término y generar un desabastecimiento, el referido contrato que vence el 15 de julio 2022, por lo tanto aplicándose los principios de transparencia y celeridad y el principio de concurrencia, se sugiere se proceda a llevar a cabo con carácter de urgente el proceso de selección que corresponda.
- 2.52 En fecha 10 de mayo de 2022 el proceso de selección mediante Concurso Publico está en la etapa de actos preparatorios, conforme a la solicitud mediante el Informe N°239-UPS-OA-2022 para la emisión de la Hoja de Requerimiento a Red Telemática, para proceder a convocar el procedimiento de selección, en el presente mes.

3. ANÁLISIS:

- 3.1 Que, el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado – Contrataciones Directas, literal c) señala: *“Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.”*
- 3.2 Que, el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Condiciones para el empleo de la Contratación Directa, señala: *“La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) c) Situación de desabastecimiento. La situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo. Dicha situación faculta a la Entidad a contratar bienes, servicios en general o consultorías solo por el tiempo y/o cantidad necesario para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda. (...)”*
- 3.3 Que, el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado – Requerimiento, numeral 1 señala: *“El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. (...)”*

- 3.4 Que Oficio N° 141-22/RT-J Red de fecha 10 de mayo de 2022, la Jefatura de la Red Telemática solicita la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la contratación del “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS E INTERNET Y ACCESO REMOTO A LOS USUARIOS PARA LA UNMSM POR 06 MESES**” toda vez que el Contrato N°032-20221 suscrito con el Contratista **AMERICA MOVIL PERU S.A.C** está próximo a concluir y no cuentan con un nuevo contrato para la atención del servicio antes mencionado lo cual ha sido generado debido a que se han reformulado los Términos de Referencia en más de una ocasión motivo de las consultas y observaciones por parte de los proveedores invitados para cotizar durante los actos preparatorios para el proceso de selección.
- 3.5 Asimismo, el no contar con el mencionado servicio, ***la Entidad quedaría en una situación de desabastecimiento inminente, lo cual comprometería las labores diarias de los servidores públicos impidiendo sus tareas diarias,*** por lo que resulta necesario contratar directamente con un proveedor de acuerdo al supuesto de DESABASTECIMIENTO DEBIDAMENTE COMPROBADO enmarcado en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.6 Que, de acuerdo a la Indagación de Mercado N° 13-2022 se determinó que el valor referencial asciende a S/ 10,398,416.40 Soles (Diez Millones Trescientos Noventa y ocho Mil cuatrocientos dieciséis con 40/100 Soles). Asimismo considerando lo solicitado por el área usuaria, la atención de la presente contratación deberá realizarse mediante una **CONTRATACION DIRECTA** en cumplimiento de la normativa vigente, toda vez que se trata de una contratación con el fin de evitar el desabastecimiento del “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS E INTERNET Y ACCESO REMOTO A LOS USUARIOS PARA LA UNMSM**”, lo cual es imprescindible para el cumplimiento de las labores diarias de los servidores públicos de la Universidad Nacional de San Marcos.
- 3.7 Que estando en trámite ante la Oficina General para tramite de autorización Presupuestal conforme a lo solicitado por Red Telemática.
- 3.8 Que, el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Aprobación de Contratación Directa, numeral 101.1 señala: “*La potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la ley*”. En el numeral 101.2 indica: “*La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa. (...)*”

4. CONCLUSIONES:

Se concluye que estando el proceso determinado por la indagación de mercado como procesos de selección por Concurso Público, estando en la etapa de actos preparatorios, según la solicitud de la emisión de la Hoja de Requerimiento a Red Telemática, para autorizar presupuesto para convocar el procedimiento de selección, cuyo plazo del proceso de selección demanda 2 meses y la implementación del servicio requiere un plazo de 4 meses a efecto de ejecutar, cuyos plazos demandan casi los seis (6) meses y estando próximo a vencer el contrato de la Contratación Directa N° 32-2021-UNMSM en fecha 15 de julio de 2022, por el alto riesgo por la causal por desabastecimiento inminente del proceso de contratación, por estar el proceso de selección en curso conforme a los actos preparatorios, para su convocatoria y contratación respectiva.

Por lo antes expuesto, esta Unidad precisa la Contratación Directa conforme a la normatividad vigente para el **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS E INTERNET Y ACCESO REMOTO A LOS USUARIOS PARA LA UNMSM POR 06 MESES”**, por el supuesto de contratación de servicios en general en situación de desabastecimiento, dispuesto en el literal c) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 100 y 101 del reglamento, siempre que:

- Se cuente con la Consulta Legal de la Oficina General de Asesoría Legal en el que opine sobre la Contratación Directa de la presente contratación, en virtud de las consideraciones que se sustentan en el presente informe técnico.

Una vez expedida la presente consulta Legal, se deberá alcanzar una copia y el total de sus antecedentes al Vicerrectorado Académico de Pregrado-VRAP a fin de que, como área usuaria, sustente la contratación Directa ante el Rectorado, para proceder a cumplir con los actos que establecen del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dentro del plazo establecido.

5. RECOMENDACIONES:

Remitir el presente informe y sus antecedentes, remitir a la Dirección General de Administración para que derive a la Oficina General de Asesoría Legal, solicitando consulta legal sobre la contratación directa a fin que, tal de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Ley y el Reglamento de las contrataciones del Estado.

Es cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

ECON. VICTOR KETIN VIDAL HERRERA
Jefe de la Unidad de Procesos de Selección

Vicerrector Académico de Pregrado: Si bien es cierto la unidad usuaria es el VRAP el internet es para los docentes y también para los estudiantes, sin embargo, como ya se ha explicado, hay un desabastecimiento y no es de ahora ya viene de años atrás, donde prácticamente la universidad ha prorrogado al mismo proveedor que es Claro. Hay una comisión que está trabajando lo conforma la Red Telemática, la asesora Marielena que pueden informar de cómo es viene trabajando porque ahorita estamos a puertas de que nos corten el servicio pero también es importante que la Oficina de Abastecimiento debe estar de acorde con los pagos, porque tenemos también pagos anteriores, que vimos también firmando cartas de compromiso y pagado, en ese sentido hay que ver la forma de cómo vamos paulatinamente saliendo del problema pero ahorita el abastecimiento por la misma situación y la necesidad se debe seguir contratando a la misma empresa.

Señora Rectora: Bueno al respecto, debería explicar lo siguiente, Claro siempre ha sido el concesionario de internet en la universidad porque ha tirado todas sus redes, si nosotros quisiéramos, retirará Claro ahora en este momento y entre telefónica tendría que extender sus redes, tienen un plazo más o menos de cuatro meses en instalar toda la red dentro de toda la Ciudad Universitaria, por otro lado, cada vez que se saca la licitación, Claro, intencionalmente manda un cuestionario de 200 a 300 preguntas para ganar el tiempo e ir alargando, quien contesta 300, 400 preguntas en el plazo que le dan de las consultas y esto se ha ido viendo como Claro ha ido aguantando, alargando y por lo tanto no nos permiten llegar a una licitación, entonces ahora se ha ampliado hasta junio, pero la idea es de que haya una licitación para el 2023 y ya caminé desde ahora, para que no sea sólo Claro, la única que no pueda tirar todas las redes, sino que también otro concesionario haga la competencia de Claro porque hoy día nosotros estamos simplemente esperando que sí, claro, nos quiere cortar nos corta, nos tienen como se diría en su mano porque tienen toda la instalación interna dentro

de la universidad, entonces, qué dicen los otros concesionarios que para que ellos puedan licitar en igualdad de condiciones, nosotros teníamos que perder cuatro meses, ya sea telefónica, ya sea otra red, pueda tirar todas sus instalaciones a nivel de toda la ciudad universitaria, tanto por edificios como por espacio, por San Fernando, por circunvalación y por todos los lugares, mientras eso ocurra, nosotros no nos podemos quedar desabastecidos porque los alumnos se quedarían sin clase, los profesores no tendrían conectividad, lo que se está haciendo es simplemente ampliarla hasta junio, y en julio vendrá otra ampliación hasta diciembre, mientras la licitación va corriendo ya para el 2023 empezar en orden, les hago el resumen porque si no vamos a tener que explicar cada tema técnico y vamos a acabar.

Vicerrector Académico de Pregrado: Ya está en proceso

Señora Rectora: Tenemos que aprobar en Consejo Universitario, por eso estoy sometiendo a consideración del consejo la ampliación de esta red para que no nos quedemos desabastecidos en este momento, si señorita.

Representante de FUSM: Creo que había omito el punto de pedidos, quería que se tomen en consideración acerca de la Comisión de Acoso y Hostigamiento, eso viene de las chicas de la asamblea de género de la federación, han intentado estar viendo esta comisión, que creo que está desactivada y también para ver el tema del Defensor Universitario ya que el que está actualmente no tiene conocimiento de temas de género, de ningún tipo de estudios, pediríamos que en las instancias correspondientes se puede hacer incidencia en ese tema para que pueda activarse esta comisión y pueda sacar un reglamento apropiado necesario para las compañeras ya que la semana pasada ha habido incidentes en la universidad.

Señora Rectora: De acuerdo que pase esto a orden del día te parece, primero aprobamos este punto del internet para no quedarnos desabastecido.

Representante de FUSM: Si, para comentar, es necesario que se siga ampliando. Hay una demanda de los residentes que exigen contar con una buena velocidad, ya que algunos cómo viven ahí hacen sus clases virtuales ahí jalan internet de una pequeña sala de cómputo y los demás están con el pequeño modem que da la universidad, esto sería una demanda para los residentes que tenga un buen wifi para sus clases.

Señora Rectora: En el proyecto de la vivienda universitaria, se encuentra la red wifi, pero recuerden a diferencia del chiqui modem que tenía 12 gigabytes, se les ha dado un chiqui modem de 46 gigabytes para que los alumnos puedan acceder a sus clases y esto se hizo un esfuerzo porque realmente en ese momento se iban a quedar los alumnos sin conectividad, lo que quiero que entiendas es que nosotros al recibir la gestión nos hemos encontrado con una serie de problemas, estamos tratando de resolver y pensamos que después del año que cumplamos con resolver todos los problemas, porque no podemos seguir arrastrándolos, porque cada día que buscamos algo nos encontramos con nueva crisis y hay que resolver la crisis entonces nos abocamos en resolver problemas, que ha plantear nuevos desafíos, nuevas estrategias para la universidad y eso es lo que estamos haciendo ahora y en cuanto a lo, de la situación de igualdad de género, esto que pase a la orden del día para poder tocarlo, también en la comisión que está planteada, los que están de acuerdo con aprobar la ampliación de la red, aprobado por unanimidad hasta diciembre, porque si no, vamos a estar cada 3 meses peleando sobre esto, claro para toda la ciudad universitaria, en el caso se ha comprado licencias también, esto también creo que debería aclarar Carlos, para los estudiantes de pregrado y si queremos ampliar la licencia para los docentes de posgrado, porque es importante que cada director de postgrado, tiene que hacer llegar la necesidad para ampliar esa licencia y eso es un pago adicional o sea, estamos hablando de pregrado nada más, ya que hacer postgrado autofinanciado entonces se le descontara a cada facultad el monto que le corresponde.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, al inicio del semestre académico se hizo la propuesta de 3600 licencias para los docentes de pregrado pero había un remanente de 20% que dice para ampliar si se necesitaba, se conversó con el director postgrado, donde se le dijo que estas licencias son para pregrado, pero podría coger de ahí un porcentaje para postgrado, bueno vamos a esperar que cada unidad de postgrado nos envíe cuanto profesores invitados,

contratados en esa situación se les viene dando, y está generando un conflicto, porque varios directores me están llamando y me dicen me faltan licencias pero nosotros no somos los que damos las licencias, simplemente se hace el listado se envía al Director General de Administración, ellos son los encargados de habilitar y se tendrá que cobrar es el monto que le corresponde, porque durante muchos años prácticamente el pregrado ha venido financiando prácticamente licencias al postgrado. El postgrado es autogestionario para sus profesores invitados porque si son nombrados nosotros mismo ponemos la misma licencias, esa es la situación, sería importante que se deba solicitar porque de lo contrario habría problemas con profesores de postgrado pidiéndonos licencias cuando no es el caso.

2. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR LA DIRECTIVA “LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN LOS INSTITUTOS PEDAGÓGICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LOS ESTUDIOS DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, DE LOS PROGRAMAS DE BACHILLERATO PARA TITULADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS SUPERIORES Y DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA PARA EGRESADOS DE PROGRAMAS DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN”

INFORME VIRTUAL N° 0454-OGAL-R-2022, de fecha 31 de mayo de 2022

A la : Dra. MARÍA DEL PILAR ROMERO QUISPE
Secretaria General

Del : Abog. ABELARDO ROJAS PALOMINO
Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

Asunto : Atención a consulta sobre la regularización del proceso de reconocimiento y convalidación de los estudios realizados en los Institutos Pedagógicos Superiores con los Estudios de Pregrado de la E.P. de Educación.

Referencia : Exp. N° F06B1-20210000407.

Fecha : 31 de mayo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a lo solicitado por su Despacho, en el Proveído N° 000385-2022-CU/UNMSM, de fecha 27 de mayo de 2022, para informarle lo siguiente:

1. Qué, la Directora de la Escuela Profesional de Educación, de acuerdo a su Oficio N° 0005802021-EPE-FE/UNMSM, de fecha 06 de setiembre del 2021, propuso la aprobación de “Lineamientos para el Proceso de Reconocimiento y Convalidación de los estudios realizados en los Institutos Pedagógicos superiores con los estudios de pregrado de la Escuela Profesional de Educación de los Programa de Bachillerato para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores y del Programa de Licenciatura para Egresados de Programas de Bachillerato en Educación”.
2. Qué, según el Oficio, antes mencionado, dicha propuesta obedece a una recomendación del Informe de Auditoría N° 001-2013-2-0215 “Examen Especial a la Administración de los

Programas de Bachillerato y Licenciatura en educación de la UNMSM” emitido por el Órgano de control Institucional de la UNMSM, el cual en su recomendación señaló: **“9. Disponer al director del Programa de Bachillerato en coordinación con el Departamento Académico elaboren un Reglamento del Programa de Bachillerato donde se incorpore las convalidaciones de los curso de los ingresantes, de conformidad con el plan de estudios de la Escuela Académico Profesional de Educación, en concordancia con la “Ley del Profesorado” y modificatoria y la Ley No 29944 “Ley de la Reforma Magisterial” y el Estatuto de la Universidad, así como, se adopten las acciones preventivas del caso, de tal manera que se evite que en lo sucesivo vuelvan a ocurrir los hechos observados.”**

3. El Órgano de Control Institucional en su Informe N°. 001-2013-2-0215 titulado “Examen Especial a la Administración de los Programas de Bachillerato y Licenciatura en Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, realizó observaciones, debido a la falta de convalidaciones a los alumnos provenientes de los Institutos Pedagógicos o escuelas normales, para autorizar su ingreso a la universidad; pertenecientes al Programas de Bachillerato para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores y de Licenciatura para Egresados del Programa de Bachillerato en Educación.
4. Que, el artículo 8º de la Ley N° 24029 “Ley del Profesorado”, y su modificatoria contenida en el artículo 1º de la Ley N° 25212, establecía: **“El título de los profesionales en Educación es el de Profesor otorgado por los institutos superiores pedagógicos. Las universidades otorgan este título o el de Licenciado de Educación, siendo estos equivalentes para el ejercicio profesional y para el ascenso en la Carrera Pública. Los estudios efectuados en los primeros son convalidables en las universidades de acuerdo con la Ley y con los estatutos de cada una de ellas para hacer cualquier otro estudio, inclusive los de segunda especialidad profesional.**
Los profesionales titulados en Institutos Superiores Pedagógicos, tienen derecho a solicitar en cualquier universidad del país que cuenten con Facultades de Educación, la obtención de grado académico de Bachiller en Educación, previa exoneración del procedimiento ordinario del concurso de admisión y con la debida convalidación de los estudios efectuados en su correspondiente profesionalización.
Los estudios de complementación para el grado de Bachiller, no excederán de dos semestres académicos”.

El segundo párrafo del artículo 6º de la Ley N° 29944, “Ley de Reforma Magisterial”, establece lo siguiente: **“Los estudios efectuados en los institutos y escuelas de formación docente son convalidables en las universidades para realizar cualquier otro estudio. Los estudios de complementación para obtener el grado de bachiller tienen una duración mínima de dos semestres académicos.”**

5. Que la Ley N° 24029 así como la Ley N° 25212, han sido derogados por la Décima Sexta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, “Ley de Reforma Magisterial”.
6. La Directiva N° 001-2021-EPE/UNMSM contiene el proyecto de los “Lineamientos para el proceso de Reconocimiento y Convalidación de los estudios realizados en los Institutos Pedagógicos de Educación Superior con los estudios de pregrado de la Escuela Profesional de Educación, de los Programas de Bachillerato para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores y del Programa de Licenciatura para egresados del programa de bachillerato en

Educación”.

7. Que, conforme a lo sostenido por el Asesor del Vicerrectorado Académico de Pregrado en el Informe N° 000051-2022-A-VRAP/UNMSM del 18 de mayo de 2022, “el Programa de Bachillerato para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores y el Programa de Licenciatura para Egresados del Programa de Bachillerato en Educación se encuentra extinto, no recibe nuevos estudiantes a partir del 2019, ha quedado desactivado el 2020, en cumplimiento de lo establecido por el Licenciamiento Institucional/UNMSM y las recomendaciones de la SUNEDU.”

Finalmente se concluye que, la Directiva No. 001-2021-EPE/UNMSM que contiene el proyecto de los “Lineamientos para el proceso de Reconocimiento y Convalidación de los estudios realizados en los Institutos Pedagógicos de Educación Superior con los estudios de pregrado de la Escuela Profesional de Educación, de los Programas de Bachillerato para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores y del Programa de Licenciatura para egresados del Programa de Bachillerato en Educación, ha sido elaborada en atención a la recomendación formulada por el Órgano de Control Institucional en su Informe No. 001-2013-2-0215 titulado “Examen Especial a la Administración de los Programas de Bachillerato y Licenciatura en Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”. En dicho Informe, el Órgano de Control de Institucional, manifestó la necesidad que se elabore un Reglamento del Programa de Bachillerato que incorpore las convalidaciones de los cursos de los ingresantes provenientes de los Institutos Pedagógicos o Escuelas Normales.

Atentamente,

Abog. ABELARDO ROJAS PALOMINO
Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

Expediente n° F06B1-20210000407

INFORME 000059-2022³-VRAP/UNMS, de fecha 31 de mayo de 2021

Doctor:

CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA

Vicerrector Académico de Pregrado/UNMSM

Presente. –

ASUNTO: Lineamientos para la convalidación de asignaturas de los programas no regulares de la Facultad de Educación.

REFERENCIA: Expediente N° F06B1-20210000407

Resolución Decanal N° 002587-2021-D-FE

Oficio Virtual N°1488-OGAL-R-2021

Informe N° 000007-2022/OGIC-DGEPEC-VRAP

Oficio N° 000021-2022-CPN-CU-OCPTAUCU Informe N° 001-2013-2-0215

De mi
consideración:

Me dirijo a usted en mérito al asunto y a la referencia, para poner en su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con Resolución Rectoral N° 107312 del 22 de julio 1992, se aprueba la creación del Programa Bachillerato para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores.

Mediante Resolución Rectoral N° 17247-CR-00 se ratifica la Resolución de Decanato N° 018-FE-2000 que resuelve aprobar las *Normas para optar el título de licenciado en educación del Programa de Licenciatura para Profesores Egresados del Programa de Bachillerato en Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*.

Con Ley N° 24029 se aprobó la *Ley del Profesorado*.

Mediante Ley N° 29944, se aprobó la *Ley de Reforma Magisterial*.

Mediante Informe N° 001-2013-2-0215 *Examen Especial a la Administración de los Programas de Bachillerato y Licenciatura en Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Periodo 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011*, el Órgano de Control Institucional dispone “*al Director del Programa de Bachillerato en coordinación con el Departamento Académico elabore un Reglamento del Programa de Bachillerato donde se incorpore las convalidaciones de los cursos de los ingresantes, de conformidad con el plan de estudios de la Escuela Académico Profesional de Educación, en concordancia con la Ley del Profesorado y modificatoria y la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y el Estatuto de la Universidad, así como se adopten las acciones preventivas del caso, de tal manera que se evite que en lo sucesivo vuelvan a ocurrir los hechos observados*”.

Con Oficio Múltiple N° 20-D-FE-2013, se solicita la implementación de recomendaciones del examen especial de los programas de bachillerato y licenciatura.

Con Oficio N° 462-R-2013, el rectorado remite a la facultad de Educación informe del Órgano de Control Institucional (OCI).

Mediante Resolución Decanal N° 002587-2021-D-FE, la Facultad de Educación aprueba los *Lineamientos para el proceso de reconocimiento y convalidación de los estudios realizados en los Institutos Pedagógicos de Educación Superior con los estudios de pregrado de la Escuela Profesional de Educación, correspondiente a los Programas de Bachillerato para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores y del Programa de Licenciatura para Egresados del Programa de Bachillerato en Educación*.

Con Informe N° 000007-2022/OGIC-DGEPEC-VRAP, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular “*emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la emisión de una Resolución Decanal según las sugerencias del INFORME N°001/ LRVG/ 2021*”.

Mediante Oficio N° 000021-2022-CPN-CU-OCPTAUCU, la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario recomienda “*RATIFICAR Resolución Decanal N° 002587-2021-D-FE/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Educación, que aprueba la Directiva N° 001-2021-EPE/UNMSM “Lineamientos para el proceso de Reconocimiento y Convalidación de los estudios realizados en los Institutos Pedagógicos de Educación Superior con los estudios de pregrado de la Escuela Profesional de Educación, de los Programas de Bachillerato para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores y del Programa de Licenciatura para Egresados de Programas de Bachillerato en Educación*”.

ANÁLISIS

Sobre los Programas de Bachillerato para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores y del Programa de Licenciatura para Egresados de Programas de Bachillerato en Educación:

El Programa de Bachillerato para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores y el Programa de Licenciatura para Egresados del Programa de Bachillerato en Educación se encuentra extinto, no recibe nuevos estudiantes a partir del 2019, y ha quedado desactivado el 2020, en cumplimiento de lo establecido por el Licenciamiento Institucional/UNMSM y las recomendaciones de la SUNEDU.

Sin embargo, debido a la irregularidad de los trámites administrativos internos atribuibles a los mismos beneficiarios del programa y a la Facultad de Educación, algunos de los estudiantes no han normalizado su situación académica, en lo que se refiere a la convalidación de cursos.

Asimismo, el Órgano de Control Institucional ha recomendado la elaboración de un reglamento que incluya las convalidaciones de los cursos de los ingresantes, de conformidad con el plan de estudios de la Escuela Académico Profesional de Educación.

Sobre la convalidación de cursos de institutos pedagógicos:

El art. 8° de la Ley N° 24029/Ley del Profesorado prescribe "(...) *Los profesionales titulados en Institutos Superiores Pedagógicos, tienen derecho a solicitar en cualquier universidad del país que cuenten con Facultades de Educación, la obtención de grado académico de Bachiller en Educación, previa exoneración del procedimiento ordinario del concurso de admisión y con la debida convalidación de los estudios efectuados en su correspondiente profesionalización. Los estudios de complementación para el grado de Bachiller no excederán de dos semestres académicos*".

El art. 6° de la Ley N° 29944/Ley de Reforma Magisterial establece "(...) Los estudios efectuados en los institutos y escuelas de formación docente son convalidables en las universidades para realizar cualquier otro estudio. Los estudios de complementación para obtener el grado de bachiller tienen una duración mínima de dos semestres académicos (...)" (SUBRAYADO NUESTRO)

Sobre los Lineamientos para el proceso de Reconocimiento y Convalidación de los estudios realizados en los Institutos Pedagógicos de Educación Superior con los estudios de pregrado de la Escuela Profesional de Educación:

El Comité de Gestión de la Escuela Profesional de la Facultad de Educación/UNMSM presentó ante el Consejo de la referida facultad un proyecto que establece los criterios de evaluación, las normas y regulación del reconocimiento y la convalidación de cursos realizados en los Institutos Pedagógicos de Educación Superior con los de Escuela Profesional de Educación.

El mencionado proyecto es conforme a las siguientes normas académicas internas:

1. Reglamento General de matrícula de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral N° 01163-R17, Resolución Rectoral 05025-R-17 y Resolución Rectoral 02470-R-17.
2. Reglamento de convalidación de asignaturas, aprobado con Resolución Rectoral N° 005516 2021-R/UNMSM
3. Reglamento Interno del Programa de Bachillerato para titulados de Institutos Superiores Pedagógicos, aprobado mediante Resolución de Decanato No 001724 del 21 de octubre del 2020.
4. Reglamento Interno del Programa de Licenciatura para egresados del Programa de Bachillerato, aprobado mediante Resolución de Decanato No. 0763-D-FE-2016 del 12 de mayo del 2016.

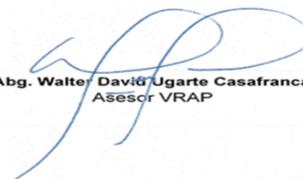
CONCLUSIONES

El documento *Lineamientos para el proceso de reconocimiento y convalidación de los estudios realizados en los Institutos Pedagógicos de Educación Superior con los estudios de pregrado de la Escuela Profesional de Educación, correspondiente a los Programas de Bachillerato para Titulados de Institutos*

Pedagógicos Superiores y del Programa de Licenciatura para Egresados del Programa de Bachillerato en Educación aprobado con Resolución Decanal N° 002587-2021-D-FE es acorde a lo establecido en la Ley N° 24029/Ley del Profesorado, Ley N° 29944/Ley de Reforma Magisterial y las normas académicas internas.

RECOMENDACIONES

Recomendamos recomendar remitir el presente informe al Consejo Universitario, a través del Rectorado, para su conocimiento y pronunciamiento.



Abg. Walter David Ugarte Casafranca
Asesor VRAP

Expediente N°: 14000-2022000243

Señora Rectora: Otro punto de orden del día, también se vio en el consejo anterior de Huaral, se observó el reglamento que estaba presentando la Facultad de Educación. Nosotros creíamos que se estaba haciendo la equivalencia, lo que está planteando es aprobar la Directiva de Lineamientos para el Proceso de Reconocimiento y Convalidación de los Estudios Realizados en los Institutos Pedagógicos de Educación Superior, lo que sometemos es aprobar su reglamento y otra cosa será cuando ellos ya traigan sus equivalencias y realizaremos una evaluación más exhaustiva para tomar las decisiones pertinentes los que estén de acuerdo en aprobar la Directiva de Lineamientos para el Proceso de Reconocimiento y Convalidación de los Estudios Realizados en los Institutos Pedagógicos de Educación Superior sírvase pronunciarse. Aprobado por unanimidad, si la alumna.

Representante de FUSM: Hacer un pequeño comentario acerca del Consejo pasado en el cual el decano de Educación sobre este punto, que no pudo ser aprobado en primera instancia porque no hubo mayor explicación, entonces como estudiantes, hace que sospechemos, dado que se ha mencionado durante estos años, que hubo este licenciamiento de pedagógicos en los que se traficaron títulos y se dieron títulos regalados prácticamente en la Universidad, por ello cada cosa que se vaya a reclamar se justifique de buena manera, no de forma exaltada porque se puede pensar cualquier cosa.

Señora Rectora: Por eso, lo que se está aprobado es su Reglamento cuando ellos traigan sus equivalencias con todo su informe el Consejo tomará las decisiones, porque también eso es cierto yo recuerdo que hay normas que hablan de los institutos y recuerdo que San Marcos incluso salió una norma para los institutos, el Instituto de Contadores Mercantiles pudo hacer su curso de San Marcos, postuló, pago sus 500 soles mensuales, aparte de haber ingresado, era un curso autofinanciado, pero nos dieron plazo hasta el 30 de junio del 2016 acabados esa fecha, ni un solo miembro de cualquier instituto podría seguir ese curso por lo tanto, ahí se cerró y ya no hubo más, pero como es solamente los lineamientos de su reglamento, estamos aprobando su reglamento que será totalmente diferente a cuando traiga y nos exponga aquí lo que queremos ver, porque si no se estaría quedando que nosotros estamos de rebeldía y que no le estamos aprobando un reglamento, luego el asesor legal tomará todas las medidas pertinentes, entonces ha quedado probado el lineamiento para el proceso de reconocimiento y convalidación, hay otro punto sí el Doctor Aljovín.

Decano de Ciencias Sociales: Para los Consejos Universitarios, para no ir modificando las fechas le rogaría que sea un día determinado.

Señora Rectora: Si yo también estoy de acuerdo yo creo que puede ser un día, lo buscaremos en la tarde porque a veces en la mañana se nos presenta varias cosas, creo que los miércoles puede ser a las 15:00 h de la tarde.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, bueno la práctica que hubo en años anteriores en las primeras sesiones el Consejo Universitario acordaba una fecha, hay un reglamento y la ley ha variado ahora la exigencia de tener un Consejo Ordinario al mes, los extraordinarios, obviamente por eso naturalista pueden ser convocados según se requiera, la práctica ha sido tener los días Miércoles los consejos, recordemos que el consejo universitario es parte de las actividades de los Decanos, del Rector y Vicerrectores, estamos obligados a cumplir eso, entonces creo señora Rectora que sería bueno mantener una fecha fija no sé si será los Miércoles, pero si me sumo a la inquietud del profesor Aljovín que nos ayudaría mucho para planificar las actividades, ahora habría que definir cuál es la hora más adecuada, pero de acuerdo a la exigencia que tenemos de los consejos ordinarios, es una sola vez al mes, ahora también habría que tener en cuenta cuando los consejos de facultad sesionan, para que no se crucen, ese es el comentario que podía hacer señora Rectora.

Señora Rectora: Bueno, al respecto tendríamos que ver que los decanos no se crucen y de repente nosotros hacemos consejo el día miércoles a las 9:00 de la mañana pero también debemos entender que tenemos que hacer consejos descentralizado porque ahora tenemos que tomar posesión de todos nuestros bienes y conocimiento de todos nuestros bienes, caso contrario estaríamos dejando en abandono el patrimonio que tenemos nos falta Ucayali, que es un problema muy grande, nos falta este Marangani también que tenemos ahí estudiantes, alpacas y vicuñas, nos falta este Marañón, Iquitos, tenemos cuatro o cinco, ya a Huaral hemos ido pero tenemos 5 consejos del descentralizado, puede ser ordinarios para poder ir y tomar las medidas pertinentes en cada uno de los lugares para ver que tenemos, cómo podemos explotar esos espacios y qué debemos hacer, se hará un programa de actividades, para poder programar los viajes, algunos sitios será en avión y otros no porque no hay acceso por avión pero tenemos que llegar a todos los destinos la idea es y que nos vean como universidad, hemos perdido muchos espacios simplemente por descuido y yo he querido hoy que se haga justamente aquí por el Decano de Ingeniería Química, porque también el día el sábado que viene temprano hemos estado hasta la tarde con todos los Directivos la DIGA, con Abastecimiento con infraestructura para ver cómo podemos maximizar este espacio que no debemos perderlo, este es el momento en que tenemos que repotenciar, ya hay espacios que están asignados para cada facultad, Agroindustria tiene que empezar. Aquí encontramos más o menos 70 alumnos que están en el instituto de idiomas dos aulas pero debemos repotenciar más, debemos hacer que haya fluidez de salida de los alumnos, tanto de Estudios Generales, deportes nos podríamos hacer una semi presencialidad para que vaya ingresando y no nos quiten los espacios, se ha mandado un oficio al SUM que me diga cuantos son de San Juan de Lurigancho que han ingresado, hemos encontrado que el administrador es tercero, si yo estoy como tercero, yo no tengo ninguna responsabilidad porque juicio no me van hacer, ni que me van a exigir que yo cumpla en salvaguardar este patrimonio lo que ha pasado en Miroquezada, el error ha sido de que se puso a seguridad que era el tercero y el seguridad ha dejado que entren porque si hubiera sido un nombrado o un CAS seguro que ahorita estaríamos apresurando un proceso la idea es que sea personal permanente, estoy asignando un personal permanente para que asuma la administración, hemos visto cuantos miembros de seguridad de San Juan de Lurigancho que puedan venir a cuidar, cuántos administrativos pueden venir de la ciudad a estar acá en San Juan de Lurigancho y no tengan que movilizarse, si utilizamos los espacios que tenemos, yo les aseguro que de aquí a un tiempo San Marcos podrá decir: Estamos acá con la academia, con informática, con idiomas, con Agroindustrias, con ciencias económicas empresarial, con todos, con Educación hemos visto un potencial no sé si ustedes pueden mirar, el Hospital Almenara ha dejado una base donde está la instalación de agua y desagüe no necesitamos rompernos el cerebro, con aulas prefabricadas podemos sacar educación inicial y primaria y cobramos rentabilizamos con aulas prefabricadas con esos espacios, pero tenemos que tomar decisiones y las decisiones tenemos que hacerlas en conjunto con todos los decanos. Señor Vicerrector usted que más se reúne con los Decanos, hay ceremonias protocolares que los decanos tienen que llegar, tienen que hacer acto de presencia, no puede ser que hay ceremonias que solamente llega uno, a veces no aparece ni un solo decano y lo hemos visto en el

reconocimiento del cese de sus docentes que se han ido porque yo creo que cada docente que se va quiere ver por lo menos a su decano. Se ha visto en el fallecimiento del Dr. Cotillo, no sé si le simpatizaba o no, pero son actos protocolares donde los decanos tienen que estar no porque me simpatice, no porque sea mi amigo o mi enemigo, sino porque son actos protocolares donde tienen que estar sí o sí y todas las autoridades de la universidad yo le pido esto porque eso es también imagen de la Universidad.

Vicerrector Académico de Pregrado: Solamente señora Rectora para indicarles el centro preuniversitario ya me ha hecho llegar sus requerimientos para la pre especialidad para el próximo semestre, está convocatoria para que quede acá en San Juan de Lurigancho, actualmente el SUM nos reportó que hay 716 alumnos en el último ingreso, habría que ver cuantos hay por escuela para que usted y los decanos puedan definir si estudios generales si lo creen conveniente pase aquí, yo creo que quedamos aquí, si Doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: No sé si sería pedido o sugerencia cuando he visitado la Zapéense de Roma casi al frente hay como 5 aulas prefabricadas con aire acondicionado con todo, al rectorado pediría que se haga eso, pero fundamentalmente jalar talentos de este distrito que tiene más de un millón de habitantes para las ciencias básicas, si no tenemos científicos y no vamos generando no vamos avanzar. Gracias.

Señora Rectora: Si, por eso es de los talentos se está aperturando para que los talentos vengan, pero a ver La comisión hostigamiento no sé cómo se va establecer, hay algo que sabe usted Doctor de la Comisión de hostigamiento, también yo le voy a pedir, hay dos casos de acoso, está el caso de acoso de Veterinaria y el acoso de Sociales que tenemos, pensé que la señorita lo había considerado en la agenda, porque estos son urgentes, que nosotros no podemos ir dejando y se hará un consejo extraordinario para tomar la decisión de estos profesores, he visto ahí que a un profesor le están dando una sanción de un año, pero los hostigadores no paran pues, el hostigador sigue, entonces nosotros tenemos que ser objetivos y realistas, se dará en un consejo extraordinario y tomaremos las medidas pertinentes para que también se vaya con una sola idea y se saque al profesor hostigador para que sea una lección, porque si no seguiremos teniendo más hostigadores dentro de la universidad, lo mismo el pedido de la señorita para ver el reglamento, se nombró una comisión.

Representante de FUSM: (no se escucha su intervención).

Señora Rectora: Claro, pero tenemos también se le ha puesto a su secretaria, un ambiente que está en el sótano, pero hay que ver también el presupuesto y le encargo a la administración el presupuesto, porque hay comisiones que no tienen un sol de presupuesto, entonces sin un sol de presupuesto, cómo van a trabajar, es igual que el defensor universitario no tiene presupuesto, no puede trabajar, entonces tenemos que repotenciar con esos presupuestos para que estas áreas empiecen a funcionar dentro de la Universidad, les agradezco por estar en este Consejo, si Doctor Suazo.

Señora Rectora: Doctor Suazo ya he informado y para informar necesito papeles, necesito inicio de procesos yo no quiero seguir contando cuentos, de que a mí, me cuenten cuentos porque en legal las acciones se ejecutan, si Doctor Angulo.

Decano de Química e Ingeniería Química: Bueno quería manifestar estoy haciendo que se realice la actividad aquí en Agroindustria, es importante para el desarrollo de las actividades en la Universidad, como parte de nuestra gestión universitaria considero que es importante que también vean nuestra realidad, insisto es cierto se ha manifestado la necesidad de la presencia aquí en Agroindustria, tenemos actividades que nosotros desarrollamos y propuesto actividades, tenemos un ambiente que se ha convertido en un comedor para los estudiantes, que puedan asistir, entonces esa actividad se estuvo desarrollando antes de la pandemia, pero sería conveniente también para poder volver a la actividad tener esa posibilidad también, de que venga el comedor funcionando por lo menos para un número determinado de estudiantes, que nos puedan facilitar la presencialidad aquí en esta sede, además de eso, tenemos importantes pedidos que nosotros habíamos manifestado en forma verbal y que también con documentos, respecto a la situación de

la agroindustria, esta situación desde el año 2005 que fue creada la facultad, comenzó a realizar las primeras actividades llevado a una serie de acciones que realmente, por situaciones de la coyuntura política de la universidad han llevado a que los fondos y los recursos que estaban destinados para este local, para esta planta piloto centro de producción, ya han sido utilizados por otra facultad y lamentablemente esta situación tiene que revertirse de alguna manera, estamos pidiendo de que se hagan las gestiones ante las instancias correspondientes y por supuesto que a través de usted las áreas correspondientes de la de la universidad también puedan comenzar a iniciar el levantamiento de los trabajos que han quedado pendientes hay muchos trabajos que quedan pendientes y que no se han utilizado, entonces necesitamos darle condiciones, no solamente es la presencia física, sino también una presencia de la estructura y de personal que no tenemos, también nosotros somos reducido con esta cuestión de los CAS y las limitaciones que tenemos con respecto a los trabajadores entonces es una situación muy importante que podemos que debemos también considerar, por qué no solamente las buenas intenciones de venir a la ciudad a San Juan de Lurigancho para poder realizar actividades, aquí se realizan actividades, tanto que corresponde a la los últimos años enseñanza, investigación y laboratorios tenemos aun cuando en esos precarios laboratorios se han ido desarrollando muchos trabajos importantes y tenemos muchos graduados nuestros que están posicionados y ubicados en buenas buenos lugares de trabajo, terminó precisamente a que tenemos esa mística en cuanto a los profesores que si tienen que venir y tiene a sudar realmente trabajando en la intemperie a veces tenemos ambientes que se han dejado paralizados precisamente por la pandemia, teníamos un lugar donde había una producción de cuyes que era muy utilizados para la elaboración de procesamiento de la carne, ha quedado paralizado, teníamos unos pequeños huertos que han sido cultivados especialmente, se ha traído tierras especiales de otros lugares para poder sembrar, están paralizados, entonces necesitamos también que la administración central nos pueda ayudar en esto para poder retomar estos trabajos que se estaban haciendo y por favor vuelvan las obras a esta sede porque solamente han tomado nota, han venido en el mes de enero de 2020 nos han dicho que necesitaban actualizar los datos, pero no ganamos nada con los datos, la sola escritura no proceden nada, eso es lo que quería informar. Muchas gracias.

Señora Rectora: Sí justamente, la idea es venir a tomar conocimiento, ver qué es lo le falta y cada facultad hará sus requerimientos, el comedor tiene que funcionar, incluso les comentó que hay un proyecto de una vivienda universitaria que se había hecho, proyecto para archivos estando nosotros en la era de la digitalización, ya no necesitamos un edificio de cuatro pisos para archivo y el servicio se está convirtiendo en vivienda universitaria, por lo tanto, al tener vivienda universitaria acá automáticamente vamos a tener comedor los chicos van a tener todas las comodidades, creo que ese es el sueño que se tiene y el compromiso de presentar estos proyectos de inversión cuanto antes para que el 2023 se puede estar ejecutando también, pero eso requiere de mucho esfuerzo, requiere también buscar expertos, nosotros estamos viendo que a la universidad unos cuantos nomas están yendo a trabajar, por eso es que ahora se le está pidiendo de que los trabajadores que vivan acá en San Juan de Lurigancho, digan yo vivo en San Juan de Lurigancho ya no tengo que irme hasta la ciudad universitaria, y se queden acá a trabajar, con igual seguridad, entonces vamos a empezar a repotenciar San Juan de Lurigancho con administrativos, con seguridad, con su comedor, porque habiendo movimiento tiene que haber de todo, pero ese comedor tiene que ser para los estudiantes internos. Se ha visto que se tiene que poner las torres en los cuatro puntos ahorita para tener una vigilancia permanente y no estar a expensas de que cuando se metan, no lo vamos a poder sacar, ustedes han visto han puesto sus quioscos acá fuera la ciudad universitaria de San Juan, entonces tenemos que buscar al candidato que va a ganar las elecciones para que nos ayude a desalojar a todos los ambulantes, pero es un trabajo que se tiene que hacer, no es fácil, pero vamos en esa línea, es importante que estemos acá, estamos viendo un nuevo espacio un nuevo sueño, un nuevo horizonte y vamos a trabajar.

Decano de Química e Ingeniería Química: Señora Rectora cual sería la respuesta, ante la municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Señora Rectora: La respuesta es que ningún espacio se cederá. Muchas gracias a todos ustedes.

... * ...